

CAPÍTULO XI

SIMBOLOS DE FE CRISTIANA

Las profesiones de fe cristiana plasmadas en fórmulas precisas, breves y fáciles, nacen muy pronto en la Iglesia como una necesidad vital. Necesidad de presentar lo esencial del mensaje cristiano en fórmulas bien definidas: *Yo os he transmitido lo que a mi vez recibí: que Cristo murió por nuestros pecados, según las Escrituras; que fue sepultado y que resucitó al tercer día, según las Escrituras* (1 Cor 15,3-4). Necesidad de tipo ritual-litúrgico: antes de recibir el bautismo, era natural que los catecúmenos hicieran la profesión de fe de la nueva religión a la que se comprometían, y, para ello, les presentaba la Iglesia, de un modo condensado y breve, lo más esencial del mensaje cristiano: así, en la antiquísima glosa, inspirada en la liturgia bautismal y conservada en el texto occidental de los Hechos, tenemos una profesión de fe bautismal: «Dijo Felipe: si crees de todo corazón, es posible. Respondió él: Creo que Jesucristo es el Hijo de Dios...» (Act 8,37). Esta fórmula de fe prebautismal es sustancialmente la misma propuesta ya por Pedro en su primer sermón: *Sepa, pues, con certeza toda la casa de Israel que Dios ha constituido Señor y Cristo a este Jesús a quien vosotros habéis crucificado* (Act 2,36). En el Nuevo Testamento hay una gran abundancia de estas fórmulas de fe. Lo cual prueba que ya desde el principio, aun antes de que existieran los escritos del Nuevo Testamento, existían fórmulas de fe concisas y breves, que tienen su origen en los mismos apóstoles y que constituían la verdadera *regla de fe* de la Iglesia primitiva. «Si los apóstoles —escribía San Ireneo a mediados del siglo II— no hubieran dejado ningún escrito, había que seguir la *regla* de la fe que ellos habían entregado a los jefes de las iglesias»¹.

Necesidad vital de transmitir la fe y de profesarla antes del bautismo; la fe había que vivirla en todo el decurso de la existencia cristiana. Por este motivo, entraron muy pronto esas

¹ *Adversus haereses* III, 4,1: ed. HARVEY II, 15-16; ed. SAGNARD, SC 34,114-116.

fórmulas en la liturgia para que la norma de la fe se adecuara con la *norma de la oración cristiana*².

Estas fórmulas primitivas se van ampliando en el tiempo, por la misma necesidad de mantener incontaminada la primitiva fe apostólica. En efecto, con el nacimiento de las primeras herejías que adulteraban el sentido tradicional de las fórmulas antiguas, se sintió la necesidad de completarlas, para defender de este modo el contenido primitivo que tenían en la tradición apostólica. Porque lo importante no es la fórmula muerta, sino el mensaje contenido en dicha fórmula³. El caso más llamativo de esta ampliación a nivel solemne y universal lo tenemos en el símbolo de Nicea: contra los intentos de Arrio que, admitiendo las fórmulas antiguas, las vaciaba de su contenido tradicional, hubo que añadir nuevos incisos que hicieran imposible la tergiversación.

La tradicionalidad de la fe cristiana, expresada ampliamente por San Ireneo en el siglo II, es tan consustancial a dicha fe, que cualquier alteración que cambiara el sentido primitivo de una fórmula dogmática, equivaldría a romper las amarras que la ligan a su origen cristiano y apostólico. De ahí que toda explicación, alteración o añadido en una fórmula dogmática tiene que salvaguardar siempre *el mismo sentido y el mismo contenido* de la fórmula primitiva⁴.

Estas profesiones de fe que originariamente se llamaban *regla* o *canon* de la verdad, se suelen llamar *símbolos* de fe; porque no sólo son una regla o patrón al que ha de ajustarse la fe de la Iglesia, sino también son un testimonio, una profesión, un signo de reconocimiento: ésta es la idea que subyace en el término griego⁵.

² «Ut legem credendi, lex statuat supplicandi». La frase aparece en la carta de Inocencio I a San Próspero de Aquitania y los obispos de las Galias, que habían escrito al papa el año 431 a propósito del problema semipelagiano (ML 50,535; 51,209; 67,273). Esta frase pasará a la teología para designar el valor de la liturgia como argumento teológico. Cf. M. PINTO, *O valor teológico da Liturgia* (Braga 1952); C. VAGAGGINI, *El sentido teológico de la Liturgia* (Madrid 1959).

³ Cf. J. COLLANTES, *La manipulación de los dogmas: Las grandes crisis de la Iglesia y su incidencia en el momento actual* (Madrid, ed. ADUE, 1977) 171-175.

⁴ «In eodem dogmate, eodemque sensu, eademque sententia», como lo han recordado repetidas veces los Romanos Pontífices: Pío IX, Bula *Ineffabilis Deus* (CollLac 6,839); epist. *Inter gravissimas* (CollLac 7,1737); Pío X, *Juramento antimodernístico* [cf. n.80]; Pío XII, enc. *Humani generis* (AAS 42 [1950] 569); JUAN XXIII, aloc. *Gaudet Mater Ecclesia* (AAS 54 [1962] 792); PABLO VI, enc. *Mysterium Fidei* (AAS 57 [1965] 758). Por lo demás, la inmutabilidad de los dogmas es una verdad definida solemnemente en el concilio Vaticano I [cf. n.66] y recordada en el n.62 de la constitución pastoral *Gaudium et spes*. Cf. J. A. DE ALDAMA, *Magisterio y teología según la mente de Pablo VI: Fe y Magisterio eclesiástico*. XXVIII Semana Española de Teología (Madrid 1971) 9-13; Id., *¿Pluralismo teológico o pluralismo dogmático?*: *Renovatio* 7 (1972) 159-166.

⁵ Este sentido actual, que podríamos llamar «histórico», se da ya a partir del siglo IV; pero no hay que insistir demasiado en su etimología, ya que puede derivar de dos palabras griegas distintas: *σύμβολον* = señal de reconocimiento, y *συμβολή* = contribución. Sea lo

La estructura externa de los símbolos es susceptible de una enorme variedad. J. A. de Aldama la ha reducido a seis esquemas, alguno de los cuales es más hipotético que real⁶. El esquema más repetido es el esquema trinitario, que ya aparece en el símbolo apostólico. Pasando el tiempo y según las circunstancias, se va desarrollando uno u otro de los tres artículos, bien abstractamente, bien históricamente; sobre todo, si se trata del segundo artículo, es decir, de lo relativo al Hijo de Dios. A estos tres artículos se suele añadir una cláusula final relativa a la Iglesia presente y escatológica.

Ni que decir tiene que estos símbolos, muchos de los cuales nacieron en iglesias particulares, son de una autoridad indiscutible y expresan verdades de fe vinculantes para toda la Iglesia, una vez que fueron aceptados por el magisterio universal: v.gr. mediante la aprobación de un concilio ecuménico o del Romano Pontífice, la incorporación en la liturgia universal, etc.⁷

Como quiera que bastantes de estos símbolos se contienen íntegramente en los diversos documentos que preceden, sólo damos ahora en el texto íntegro de los símbolos más significativos: el Símbolo apostólico y los desarrollos más importantes de la Iglesia antigua; la Profesión de fe tridentina, que tiene en cuenta los problemas más modernos nacidos a raíz de la Reforma; y la Profesión de fe de Pablo VI, que responde a los problemas de los tiempos actuales. Para los demás símbolos de fe, bastará con remitir a los números correspondientes de esta obra (FIC), en los que pueden consultarse.

I. SÍMBOLOS DE LA IGLESIA ANTIGUA

1) *Símbolo de los apóstoles*

Como acabamos de decir en la introducción a esta sección, en la Iglesia primitiva existía una gran variedad de símbolos de fe, anteriores incluso a los escritos del Nuevo Testamento. La vigencia de esos símbolos, que expresaban la doctrina recibida de los apóstoles, se prolongó y se prolonga hoy en la Iglesia, explicitando o desarrollando algunos puntos de la doctrina, según las circunstancias locales. Así, por ejemplo, San Ignacio de Antioquía, desarrolla con extraor-

que sea de su origen, lo que *históricamente* significa es una fórmula compendiada de la fe cristiana, señal de reconocimiento, y, a la vez, testimonio.

⁶ *El símbolo toledano I: Analecta Gregoriana* 7 (Roma 1934) 78-80.

⁷ Cf. A. MICHEL, *Symboles*: DTC XIV, 2925-2939; J. N. D. KELLY, *Early Christian Creeds* (Londres 31972); O. CULLMANN, *La Foi et le culte de l'Église primitive* (Neuchâtel 1963) 51-87; J. A. DE ALDAMA, *Origen de las fórmulas dogmáticas*: EE 43 (1968) 5-14.

dinario cariño el tema cristológico-mariológico⁸ en frases que atestiguan una fe ya vivida anteriormente en la Iglesia. San Ireneo de Lyon, mantiene un esquema trinitario más equilibrado, pero desarrolla también el tema cristológico⁹, advirtiendo que es la fe recibida de los apóstoles. No tiene nada, pues, de extraño que en Roma se usara muy pronto un símbolo de fe con las verdades más fundamentales, recibidas de los apóstoles. A este símbolo de la Iglesia romana lo llama San Ambrosio el símbolo de los apóstoles¹⁰, no, ciertamente, porque lo hubieran compuesto los apóstoles antes de separarse, como lo afirmó la leyenda¹¹, sino porque, en realidad, contiene los enunciados de la fe transmitida por los apóstoles a la Iglesia. Este símbolo presenta diversas redacciones con variantes de poca importancia y, en su sustancia, puede afirmarse con tranquilidad que procede de los mismos apóstoles¹²; en él se dan dos fórmulas apostólicas: la trinitaria y la cristológica. Según J. Lebreton¹³, estas fórmulas utilizadas al principio separadamente, se habrían fundido al comienzo del siglo III para combatir más eficazmente el monarquianismo naciente. Hay que añadir que la actual forma del símbolo apostólico, tal y como la recibió la Iglesia romana a finales del siglo IX (*textus receptus*)

⁸ «Os vi llenos de certidumbre en lo tocante a nuestro Señor, el cual es, con toda verdad, del linaje de Dios según la carne, hijo de Dios según la voluntad y poder de Dios, nacido verdaderamente de una virgen, bautizado por Juan, para que fuera cumplida por él toda justicia. Finalmente, fue en verdad clavado en la cruz bajo Poncio Pilato y el tetrarca Herodes —de cuyo fruto somos nosotros—, fruto, digo, de su divina y bienaventurada pasión, a fin de alzar bandera por los siglos, por medio de su resurrección, entre los santos y fieles, ora vengan de los judíos, ora de los gentiles, aunados en un solo cuerpo de su Iglesia» (*S. Mirn.* 1,1-2: MG 5,708; CAMELOT, SC 10,154-157; RUIZ BUENO, 489). Cf. también Ef 18,2: MG 5,660; CAMELOT, SC 10,86-87; RUIZ BUENO, 457.

⁹ *Adv. haer.* I, 10,48: MG 7, 550; HARVEY I, 90-91. Ireneo destaca también el carácter apostólico de la fe: «Porque la Iglesia [ciertamente] diseminada por el mundo entero, hasta los últimos confines de la tierra, recibió esta fe de los apóstoles y de sus discípulos: la fe en un solo Dios, Padre omnipotente, que hizo el cielo y la tierra y el mar y todo lo que en ellos hay; y en un solo Jesucristo, hijo de Dios, que se hizo hombre por nuestra salvación; y en el Espíritu Santo, que anunció por los profetas las disposiciones de Dios y las venidas; y aquel nacimiento virginal; y la pasión y la resurrección de entre los muertos; y la ascensión a los cielos en la carne, de su querido hijo, Jesucristo, nuestro Señor; y su venida de los cielos en la gloria de su Padre, para recapitular el universo y resucitar todos los cuerpos de toda la humanidad; a fin de que se doble toda rodilla... ante Cristo nuestro Señor y Dios y Salvador y Rey; y haga un juicio justo para todos: y envíe al fuego eterno... a los ángeles apóstatas y a los hombres impíos, injustos, iníquos y blasfemos; y a los justos y equitativos que guardaron sus preceptos y perseveraron en el amor (algunos desde el comienzo y otros por la penitencia) les dé como salario la incorruptibilidad y los circunde de una claridad eterna».

¹⁰ «Credatur symbolum apostolorum quod Ecclesia Romana intemeratum semper totidit et servat»: Carta del Sínodo de Milán (395) al papa San Siricio (ML 16,1125).

¹¹ Como este símbolo contiene 12 artículos, la leyenda surgió fácilmente. Refino la cuenta en su *Comentario al Símbolo de los apóstoles* (ML 21,337). Más tarde se perfeccionó la leyenda y se asignó específicamente a cada uno de los apóstoles la parte concreta que le correspondía en el símbolo (cf. ML 39,2189-2190).

¹² Así, por ejemplo, A. VACANT, en DTC I,1675-1676.

¹³ *La formation du Symbole des Apôtres*: RechSR 13 (1923) 349-353. Además de las conocidas *Patrologías* de B. ALTANER y J. QUASTEN, es importante la obra de F. KATTENBUSCH, *Das apostolische Symbol*, reimpressa en Darmstadt en 1962. Puede verse también J. DE GHELINCK, *Patristique et Moyen-Age I* (Paris 21949) y J. N. D. KELLY, *Early Christian Creeds* (Londres 21972), traducida al español (Salamanca 1980). Puede verse también el artículo del mismo autor en LTK I, 760-761.

proviene de la Iglesia Galicana, y contiene catorce artículos. La forma romana más antigua contiene doce artículos y se encuentra en la carta de Marcelo de Ancyra al papa Julio I en la que hace una profesión de fe utilizando el mismo símbolo romano (año 340). Hay muy poca diferencia con el símbolo de Hipólito [cf. n.394] y es probable que ambos dependan de una fórmula más antigua.

a) *Fórmula romana antigua (R)*

TEXTO: SAN EPIFANIO DE SALAMINA, *Contra haereses panaria*, haer.72,3,1: MG 42,385D; ed. K. HOLL, *Griechische Christliche Schriftsteller der ersten drei Jahrhunderte* (Leipzig 1897ss) 3,258.

1374

11

Πιστεύω εἰς Θεόν πατέρα [!] παντοκράτορα
καὶ εἰς Χριστὸν Ἰησοῦν, τὸν υἱὸν
αὐτοῦ τὸν μονογενῆ, τὸν κύριον
ἡμῶν, τὸν γεννηθέντα ἐκ πνεύματος
ἁγίου καὶ Μαρίας τῆς παρθένου.
τὸν ἐπὶ Ποντίου Πιλάτου σταυρωθέντα
καὶ ταφέντα, καὶ τῇ τρίτῃ ἡμέρᾳ
ἀναστάντα ἐκ τῶν νεκρῶν, ἀναβάντα
εἰς τοὺς οὐρανοὺς, καὶ καθήμενον ἐν
δεξιᾷ τοῦ πατρὸς, ὅθεν ἔρχεται κρῖναι
[κρῖναι] ζῶντας καὶ νεκρούς·
καὶ εἰς πνεῦμα ἅγιον [τὸ ἅγιον πνεῦμα]
ἁγίων ἐκκλησίαν. ἄρῃσιν ἁμαρτιῶν,
σάρκος ἀνάστασιν [, ζωὴν αἰώνιον]

Creo en Dios [Padre] todopoderoso.
Y en Jesucristo su único hijo, nuestro Señor, que nació del Espíritu Santo y de María la virgen.
Y fue crucificado bajo Poncio Pilato y fue sepultado;
y al tercer día resucitó de entre los muertos; subió al cielo;
y está sentado a la derecha del Padre, de donde vendrá a juzgar a vivos y muertos.
Y en el Espíritu Santo, en la santa Iglesia, en la remisión de los pecados, en la resurrección de la carne [, en la vida eterna]¹⁴.

b) *Fórmula recepta (R|T)*

[N.395]

En este símbolo se distingue la concepción virginal, del nacimiento virginal.

TEXTO: M. HITTORP, *De divinis catholicae Ecclesiae officii ac ministeriis* (Colonia 1568) 73.

1375

30

Credo in Deum Patrem omnipotentem creatorem caeli et terrae et in Iesum Christum, Filium eius unicum, Dominum nostrum qui conceptus est de Spiritu Sancto, natus ex Maria Virgine, passus sub Poncio Pilato, crucifixus, mortuus et sepultus, descendit ad inferna, ter-

Creo en Dios Padre todopoderoso creador del cielo y de la tierra y en Jesucristo, su Hijo único, nuestro Señor, que fue concebido del Espíritu Santo, nació de María Virgen, padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió al cielo, reina a la derecha de Dios

¹⁴ En el comienzo del símbolo se ha suprimido, tal vez por inadvertencia, la palabra Padre y se ha añadido la cláusula final *en la vida eterna*, que es propia de los símbolos orientales.

tia die resurrexit a mortuis, ascendit ad caelos, sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis, inde venturus est iudicare vivos et mortuos; credo in Spiritum Sanctum, sanctam Ecclesiam catholicam, sanctorum communionem, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem, et vitam aeternam.

Padre omnipotente; desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos; creo en el Espíritu Santo, en la santa Iglesia católica, en la comunión de los santos, en la remisión de los pecados, en la resurrección de la carne, y en la vida eterna.

2) Símbolo de Nicea (I concilio ecuménico) (19 junio 325)

El símbolo de Nicea es la primera definición dogmática solemne en la historia de los concilios. Su estructura es trinitaria, en la que se desarrolla el segundo artículo, referente al Hijo de Dios (esquema IV), y se termina con un anatematismo contra los herejes¹⁵. Fue compuesto sobre la base del símbolo de la Iglesia de Cesarea, que presentó el mismo Eusebio. Así lo atestigua la comparación de ambos símbolos y el testimonio de Eusebio en carta a su Iglesia, conservada por Sócrates¹⁶. Este símbolo supone un gran avance, en cuanto que se sanciona el desarrollo de la doctrina revelada, consistente en una comprensión y explicitación de la misma; en cuanto que de este modo se tiende el puente entre los dogmas definidos por la Iglesia y el depósito inmutable de la revelación; se establece el estatuto de la razón filosófica dentro de la teología. Finalmente, queda desplazado, tanto el futurismo que mantiene las fórmulas dogmáticas haciéndoles cambiar de sentido, como el conservadurismo que no acepta formas dogmáticas nuevas para preservar el sentido de las antiguas¹⁷. Hay que notar que en el anatematismo final el término *ὑπόστασις* está tomado aún como sinónimo de *οὐσία*¹⁸.

[N.272 y 273]

TEXTO: I. ORTIZ DE URBINA, *El símbolo Niceno* (Madrid 1947) 21; Msi II, 666-667; COD 5.

1376 Πιστεύομεν εἰς ἕνα Θεόν, πατέρα Creemos en un solo Dios, Padre todo-
125 παντοκράτορα, πάντων ὁρατῶν τε poderoso, creador de todas las cosas
καὶ ἀορατῶν ποιητήν, visibles e invisibles;

¹⁵ Los herejes son los arrianos. Por eso, aceptando como base un símbolo anterior (cf. nota 16), los incisos que se añaden son todos para definir la doctrina tradicional contra las tergiversaciones arrianas: *de la sustancia del Padre; engendrado, no creado; consustancial*. Nótese, de paso, que el concilio no pretende sancionar ningún tipo de filosofía, sino tomar las expresiones a su alcance para definir que todo lo que se diga del Padre hay que decirlo con toda verdad del Hijo, excepto el ser Padre.

¹⁶ *Hist. Eccl.* 1,8: MG 47,69.

¹⁷ Cf. J. COLLANTES, o.c., 174-175.

¹⁸ Cf. I. ORTIZ DE URBINA, *El símbolo niceno* (Madrid 1947); P. CAMELOT, «*Symbole de Nicée*» ou «*Foi de Nicée*»: *Orient. Christ. Period.* 13 (1947) 425-433. Cf. Introducción al n.272, nota 5.

καὶ εἰς ἕνα κύριον Ἰησοῦν Χριστόν, τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ, γεννηθέντα ἐκ τοῦ Πατρὸς μονογενῆ, τούτεστιν ἐκ τῆς οὐσίας τοῦ Πατρὸς, Θεὸν ἐκ Θεοῦ, φῶς ἐκ φωτός, Θεὸν ἀληθινὸν ἐκ Θεοῦ ἀληθινοῦ, γεννηθέντα οὐ ποιηθέντα, ὁμοούσιον τῷ πατρί, δι' οὗ τὰ πάντα ἐγένετο, τὰ τε ἐν τῷ οὐρανῷ καὶ τὰ ἐν τῇ γῆ, τὸν δι' ἡμᾶς τοὺς ἀνθρώπους καὶ διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν κατελθόντα καὶ σαρκωθέντα, ἐνανθρωπήσαντα, παθόντα, καὶ ἀναστάντα τῇ τρίτῃ ἡμέρᾳ, [καὶ] ἀνελθόντα εἰς τοὺς οὐρανοὺς, ἐρχόμενον κρῖναι ζῶντας καὶ νεκρούς, καὶ εἰς τὸ ἅγιον πνεῦμα.

y en un solo Señor Jesucristo el Hijo de Dios, unigénito nacido del Padre, es decir, de la sustancia del Padre; Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no creado; de la misma naturaleza que el Padre; por quien todo fue hecho: tanto lo que hay en el cielo como en la tierra; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación bajó y se encarnó, se hizo hombre, padeció y resucitó al tercer día, [y] subió a los cielos, vendrá a juzgar a vivos y muertos; y en el Espíritu Santo.

1377 Τοὺς δὲ λέγοντας: «ἦν ποτε ὅτε
126 οὐκ ἦν», καὶ ἀπρὶν γεννηθῆναι οὐκ ἦν», καὶ ὅτι ἐξ οὐκ ὄντων ἐγένετο, ἢ ἐξ ἑτέρας ὑποστάσεως ἢ οὐσίας φασκοντας εἶναι: ἢ κτιστὸν [!] ἢ τρεπτὸν ἢ ἀλλοιωτὸν τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ, ἀναθεματίζει ἡ καθολικὴ ἐκκλησία.

Y a los que dicen: *hubo un tiempo en que no existió y: antes de ser engendrado, no existió y: fue hecho de la nada o de otra hipóstasis o naturaleza*, pretendiendo que el Hijo de Dios es creado o sujeto de cambio y alteración, a éstos los anatematiza la Iglesia católica.

3) Símbolo de San Epifanio de Salamina (374)

Aun cuando este símbolo es de origen local, tiene el interés de que a parte de su autoridad, reconocida en toda el área mediterránea, sigue el mismo procedimiento de Nicea, es decir, el esquema trinitario, en el que desarrolla la cristología. Igual que en Nicea, intercala las precisiones convenientes para que las fórmulas no puedan entenderse en un sentido distinto del que vive la fe de la Iglesia. Así, por ejemplo, llama a María *siempre* virgen [cf. n.396], fórmula que se usa por primera vez en un símbolo de fe, y que recogerá el segundo concilio de Constantinopla [cf. n.296]; explica también esa virginidad en un sentido biológico. Un método parecido es el que usará Pablo VI en su Profesión de fe [cf. Introducción al n.1399]. Finalmente, desarrolla, aunque brevemente, el tema del Espíritu Santo. Transcribimos la fórmula amplia completa, contenida parcialmente en los n.274 y 396.

TEXTO: K. HOLL, *Epiphanius* (GChS) 1,148s; MG 43,233-236.

1378 Πιστεύομεν εἰς ἕνα Θεόν, πατέρα Creemos en un solo Dios, Padre todo-
44 παντοκράτορα, πάντων ἀορατῶν τε poderoso, creador de todas las cosas in-
καὶ ὁρατῶν ποιητήν καὶ εἰς ἕνα κύριον visibles y visibles;
Ἰησοῦν Χριστόν, τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ, γεννηθέντα ἐκ Θεοῦ πατρὸς μονογενῆ, τούτεστιν ἐκ τῆς οὐσίας

y en un solo Señor Jesucristo el Hijo de Dios, unigénito, nacido del Padre, es decir, de la sustancia del Padre; Dios de

τοῦ πατρὸς, Θεὸν ἐκ Θεοῦ, φῶς ἐκ φωτός, Θεὸν ἀληθινὸν ἐκ Θεοῦ ἀληθινοῦ, γεννηθέντα οὐ ποιηθέντα, ὁμοούσιον τῷ πατρὶ. δι' οὗ τὰ πάντα ἐγένετο, τὰ τε ἐν τοῖς οὐρανοῖς καὶ τὰ ἐν τῇ γῆ, ὁρατὰ τε καὶ ἀόρατα, τὸν δι' ἡμᾶς τοὺς ἀνθρώπους καὶ διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν κατελθόντα καὶ σαρκωθέντα, τουτέστι γεννηθέντα τελειῶς ἐκ τῆς ἁγίας Μαρίας τῆς κειπαρθένου διὰ πνεύματος ἁγίου, ἐνανθρωπήσαντα, τουτέστι: τέλειον ἄνθρωπον λαβόντα, ψυχὴν καὶ σῶμα καὶ νοῦν καὶ πάντα. εἰ τι ἐστὶν ἄνθρωπος, χωρὶς ἁμαρτίας, οὐκ ἀπὸ σπέρματος ἀνδρὸς οὐδὲ ἐν ἀνθρώπῳ, ἀλλ' εἰς ἐαυτὸν σάρκα ἀναπλάσαντα ἐν μίαν ἁγίαν ἐνότητά· οὐ καθάπερ ἐν προσήταις ἐνέπνευσέ τε καὶ ἐλάλησε καὶ ἐνήργησεν. ἀλλὰ τελειῶς ἐνανθρωπήσαντα (οὐ γὰρ λόγος σὰρξ ἐγένετο), οὐ τροπὴν ὑποστὰς οὐδὲ μεταβαλὼν τὴν ἑαυτοῦ θεότητα εἰς ἀνθρωπότητα), εἰς μίαν συνενώσαντα ἑαυτοῦ ἁγίαν τελειότητα τε καὶ θεότητα (εἰς γὰρ ἐστὶ κύριος Ἰησοῦς Χριστὸς καὶ οὐ δύο, ὁ αὐτὸς θεός, ὁ αὐτὸς κύριος, ὁ αὐτὸς βασιλεύς), παθόντα δὲ τὸν αὐτὸν ἐν σαρκί. καὶ ἀναστάντα καὶ ἀνεληθόντα εἰς τοὺς οὐρανοὺς ἐν αὐτῷ τῷ σώματι, ἐνδόξως καθίσαντα ἐν δεξιᾷ τοῦ πατρὸς, ἐρχόμενον ἐν αὐτῷ τῷ σώματι ἐν δόξῃ κρίναι ζῶντας καὶ νεκρούς· οὗ τῆς βασιλείας οὐκ ἔσται τέλος·

Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no creado, consustancial con el Padre; por quien todo fue hecho, tanto lo que hay en el cielo como en la tierra; lo visible y lo invisible; que por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió y se encarnó, es decir, fue engendrado perfectamente de Santa María la siempre Virgen, por obra del Espíritu Santo; que se hizo hombre, es decir, que tomó la naturaleza humana completa, alma, y cuerpo y mente y todo aquello que es humano, excepto el pecado; no que proviniera de un semen masculino o que habitara en un hombre, sino que la carne formada la unió a sí mismo para constituir una santa unidad: no a la manera como inspiró o habló o actuó en los profetas, sino haciéndose perfectamente hombre (porque el Verbo se hizo carne, no sufriendo cambio o transformación su divinidad en humanidad), uniendo sólidamente en una unidad su santa perfección y divinidad; (porque el Señor Jesucristo es uno y no dos; el mismo es Dios, el mismo es Señor, el mismo es rey); el mismo que padeció en la carne y resucitó y subió a los cielos con su mismo cuerpo, que reina gloriosamente a la derecha del Padre, que vendrá con gloria en su mismo cuerpo a juzgar a vivos y muertos; su reino no tendrá fin;

1379 καὶ εἰς τὸ ἅγιον πνεῦμα πιστεύομεν, τὸ λαλήσαν ἐν νόμῳ καὶ κηρῶσαν ἐν τοῖς προφήταις καὶ καταβάν ἐπὶ τὸν Ἰορδάνην. λαλοῦν ἐν ἀποστόλοις οἰκοῦν ἐν ἁγίοις· οὕτως δὲ πιστεύομεν ἐν αὐτῷ, ὅτι ἐστὶ πνεῦμα ἅγιον, πνεῦμα Θεοῦ, πνεῦμα τέλειον, πνεῦμα παράκλητον, ἄκτιστον, ἐκ τοῦ πατρὸς ἐκπορευόμενον καὶ ἐκ τοῦ υἱοῦ λαμβανόμενον καὶ πιστευόμενον

creemos también en el Espíritu Santo, que habló por medio de la Ley y proclamó el mensaje por medio de los profetas, y descendió sobre el Jordán, el que habló en los apóstoles y habita en los santos; así creemos en él: que él es el Espíritu Santo, el Espíritu de Dios, Espíritu perfecto, Espíritu consejero, increado, que procede del Padre y recibe del Hijo y es objeto de fe.

1380 Πιστεύομεν εἰς μίαν καθολικὴν καὶ ἀποστολικὴν ἐκκλησίαν, καὶ εἰς ἐν βάπτισμα μετανοίας, καὶ εἰς ἀνάστασιν νεκρῶν καὶ κρίσιν δικαίαν ψυχῶν καὶ σωμάτων, καὶ εἰς βασιλείαν οὐρανῶν, καὶ εἰς ζωὴν αἰώνιον.

Creemos en una sola Iglesia católica y apostólica, y en un solo bautismo de penitencia, y en la resurrección de los muertos, y en el justo juicio de almas y cuerpos, y en el reino de los cielos, y en la vida eterna.

1381 45 Τοὺς δὲ λέγοντας, ὅτι ἦν ποτε, ὅτε οὐκ ἦν ὁ υἱὸς ἢ τὸ πνεῦμα τὸ ἅγιον, ἢ

Y a los que dicen que hubo un tiempo en que no existió el Hijo o el Espíritu

ὅτι ἔξ οὐκ ὄντων ἐγένετο ἢ ἔξ ἑτέρας ὑποστάσεως ἢ οὐσίας, φάσκοντες εἶναι τρεπτὸν ἢ ἀλλοιωτὸν τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ ἢ τὸ ἅγιον πνεῦμα, τούτους ἀναθεματίζομεν ἢ καθολικῇ καὶ ἀποστολικῇ ἐκκλησίᾳ, ἢ μήτρῳ ὑμῶν τε καὶ ἡμῶν καὶ πάλιν ἀναθεματίζομεν τοὺς μὴ ὁμολογούοντας ἀνάστασιν νεκρῶν καὶ πάσας τὰς κίρσεις τὰς μὴ ἐκ ταύτης τῆς ὀρθῆς πίστεως οὐσας.

Santo, o que fueron hechos de la nada o de otra hipóstasis o naturaleza, pretendiendo que el Hijo o el Espíritu Santo son sujetos de cambio o alteración, a esos los anatematiza la Iglesia católica y apostólica, madre vuestra y nuestra; y, a la vez, anatematizamos a los que no confiesan la resurrección de los muertos y a todas las herejías que no concuerdan con esta recta fe.

4) Símbolo del concilio Constantinopolitano I (381)

Este símbolo se suele designar, a partir del siglo XVII con el nombre de Símbolo Niceno-constantinopolitano [cf. Introducción al n.277]. En efecto, contiene todos los elementos esenciales del símbolo niceno, al que se añaden elementos relativos a la divinidad del Espíritu Santo, que ya se contenían en símbolos de iglesias particulares, como la de Jerusalén¹⁹ y la de Salamina²⁰. Las actas del concilio I de Constantinopla no se conservan; pero el concilio de Calcedonia (451) trascribe en dos ocasiones un símbolo que es aclamado como expresión de la fe ortodoxa de Nicea; es atribuido a los 150 Padres, que no pueden ser otros sino los reunidos el año 381 en Constantinopla²¹. De este modo, aun cuando el sínodo constantinopolitano del 381 no tenía los caracteres de ecumenicidad, su símbolo pasa a ser

¹⁹ En efecto, San Cirilo de Jerusalén tiene un símbolo en sus *Catequesis*, escritas hacia el año 350 (MG 33,533), que muy bien pudo servir a los Padres de Constantinopla, pues ambos son casi idénticos entre sí y con el símbolo de San Epifanio.

²⁰ Como ya dijimos, San Epifanio de Salamina tiene dos fórmulas de símbolo, al final de su obra *Anchoratus*, escrita el año 374: una fórmula más extensa [cf. n.1377-1381], y otra más breve (MG 43,232). No transcribimos aquí esta fórmula, pues es idéntica a la del concilio excepto en que éste omite dos frases de aquélla. Las frases son las que ponemos en cursiva: «Nacido del Padre antes de todos los siglos, es decir, de la sustancia del Padre». Tal vez el concilio omitió esta segunda frase por estimar que estaba contenida en la afirmación «de la misma naturaleza que el Padre». La segunda omisión que hay en la fórmula conciliar respecto a la de San Epifanio es: «Por quien todo fue hecho, tanto lo del cielo como lo de la tierra». La omisión se explica, pues al decir «todo fue hecho» se entiende tanto lo del cielo como lo de la tierra. Es de notar que la añadidura que introduce el símbolo de Constantinopla: «Y su reino no tendrá fin», se encuentra en los dos símbolos de San Cirilo y de San Epifanio. Parece que esta añadidura se insertó para contrarrestar el error de Marcelo de Ancyra y de Fotino, quienes pretendían que después del juicio final cesaría la unión hipostática de Cristo (cf. J. M. FONDEVILA, *Ideas cristológicas de Marcelo de Ancyra*: EE 27 [1953] 2-64).

²¹ En la sesión celebrada el 10 de octubre se negaron los Padres de Calcedonia a redactar un nuevo símbolo de fe, pero leído por Accio, archidiacono de Constantinopla, «el Símbolo de los 150 Padres», «todos los reverendos obispos gritaron: ¡Esta es la fe de todos! ¡Esta es la fe de los ortodoxos! ¡Todos creemos así!» (Msi VI, 957; ACO I, II, 80-81). En la 5.ª sesión, celebrada el 22 de octubre (451), volvió a leerse el símbolo de Constantinopla (Msi VII, 111). La teoría de HARNACK (*Konstantinopolitanisches Symbol: Realenzykl. für protest. Theol.*, XI, 12-28), y seguida por G. BARDY (*Histoire de l'Église* [Fliche-Martin], III, 287, nota 5), según la cual no habría compuesto ningún símbolo el concilio I de Constantinopla, hoy no puede mantenerse (cf. I. ORTIZ DE URBINA, *Nicée et Constantinople*, en *Histoire des Conciles* [dirigida por G. Dumeige] I [Paris 1962] 184-187).

expresión universal de la fe de la Iglesia, por la aceptación del concilio de Calcedonia, ciertamente ecuménico. Desde entonces, este símbolo adquiere una autoridad creciente: primero se introduce en la liturgia bautismal de las iglesias orientales; se recita en la misa, costumbre que parece haberse iniciado con Pedro Fulón, patriarca de Antioquía († 488), y fue tomada en Occidente. En Roma se introdujo en tiempos de Benedicto VIII (1020) a instancias de Enrique II²².

TEXTO: Msi VI, 957; 7,111; ACO 2 I/II 80.

1382 Πιστεύομεν εἰς ἕνα Θεόν, πατέρα παντοκράτορα, ποιητὴν οὐρανοῦ καὶ γῆς, ὁρατῶν τε πάντων καὶ ἀοράτων· καὶ εἰς ἕνα κύριον Ἰησοῦν Χριστόν, τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ τὸν μονογενῆ, τὸν ἐκ τοῦ πατρὸς γεννηθέντα πρὸ πάντων τῶν αἰώνων, φῶς ἐκ φωτός, Θεὸν ἀληθινὸν ἐκ Θεοῦ ἀληθινοῦ, γεννηθέντα οὐ ποιηθέντα, ὁμοούσιον τῷ πατρὶ, δι' οὗ τὰ πάντα ἐγένετο· τὸν δι' ἡμᾶς τοὺς ἀνθρώπους καὶ διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν κατελθόντα ἐκ τῶν οὐρανῶν καὶ σαρκωθέντα ἐκ πνεύματος ἁγίου καὶ Μαρίας τῆς παρθένου, καὶ ἐνανθρωπήσαντα, σταυρωθέντα τε ὑπὲρ ἡμῶν ἐπὶ Ποντίου Πιλάτου καὶ παθόντα καὶ ταφέντα καὶ ἀναστάντα τῇ τρίτῃ, ἡμέρᾳ κατὰ τὰς γραφάς, καὶ ἀνελθόντα εἰς τοὺς οὐρανοὺς, καὶ καθεζόμενον ἐν δεξιᾷ τοῦ πατρὸς, καὶ πάλιν ἐρχόμενον μετὰ δόξης κρῖναι ζῶντας καὶ νεκρούς· οὗ τῆς βασιλείας οὐκ ἔσται τέλος· καὶ εἰς τὸ πνεῦμα τὸ ἅγιον, τὸ κύριον καὶ ζωοποιόν, τὸ ἐκ τοῦ πατρὸς ἐκπορευόμενον, τὸ σὺν πατρὶ καὶ υἱῷ συμπροσκυνούμενον καὶ συνδοξαζόμενον, τὸ λαλῆσαν διὰ τῶν προφητῶν. Εἰς μίαν ἁγίαν καθολικὴν καὶ ἀποστολικὴν ἐκκλησίαν. Ὁμολογοῦμεν ἕν βάπτισμα εἰς ἄφεσιν ἁμαρτιῶν. Προσδοκῶμεν ἀνάστασιν νεκρῶν καὶ ζωὴν τοῦ μέλλοντος αἰῶνος. Ἀμήν.

Creemos en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible e invisible; y en un solo Señor Jesucristo, el unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no creado, consustancial con el Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros los hombres y por nuestra salvación bajó del cielo y se encarnó por obra del Espíritu Santo y de María la Virgen, y se hizo hombre; por nuestra causa fue crucificado en tiempo de Poncio Pilato y padeció y fue sepultado y resucitó al tercer día según las Escrituras y subió al cielo; y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos; y su reino no tendrá fin.

Y en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre; que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, que habló por los profetas. En una Iglesia santa, católica y apostólica. Confesamos un bautismo para la remisión de los pecados. Esperamos la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

5) Símbolo «Quicumque», llamado atanasiano (Siglo v)

Aun cuando este símbolo era atribuido a San Atanasio, por lo que corrientemente se le llama también atanasiano, su autor sigue siendo desconocido [cf. Introducción al n.1315]. Mas parece bastante probado que su autor está ligado muy estrechamente al ambiente del monasterio de Lerins, y que muy bien hubiera podido ser San Vicente de Lerins o Cesáreo de Arlés²³. Este símbolo verdaderamente espléndido por su estilo brillante, por sus fórmulas musicales y rimadas, y, sobre todo, por la nitidez con que expone la doctrina trinitaria y cristológica, fue adquiriendo rápidamente una gran autoridad en la Iglesia: el concilio IV de Toledo (633) lo tiene presente para componer su símbolo²⁴, mientras que en Francia el concilio de Autun (670) impone a los clérigos su estudio²⁵; en el siglo VIII, lo usa San Bonifacio en Alemania como canto de iglesia y se comienzan a hacer en Inglaterra los primeros comentarios. El sínodo de Reims (852) insta para que los clérigos lo aprendan de memoria y lo puedan explicar con palabras sencillas²⁶; comienza a imponerse su recitación en el breviario en la hora Prima de los domingos y, más tarde, todos los días²⁷. El *Quicumque* no es sólo un símbolo de fe que comentan los teólogos antes del siglo IX (se conocen siete comentarios), sino los grandes escolásticos, como Alejandro de Alés, San Bernardo, Pedro de Osma, Dionisio de Chartres o incluso Pedro Abelardo. Pero es también un cántico y una obra litúrgica que penetró hasta en el «Libro de la oración común» de los anglicanos y del cual se preguntaba Lutero si después de los apóstoles se había escrito «algo más importante y magistral»²⁸.

TEXTO: C. H. TURNER, *A Critical Text of the Quicumque vult*: Journal of Theological Studies 11 (1909-1910) 407-411; J. N. D. KELLY, *The Athanasian Creed* (Londres 1964) 17-20.

1383 **1**Quicumque vult salvus esse, **1**Quien quiera salvarse, debe, ante to-
2 ante omnia opus est ut teneat do, mantener la fe católica;
3 catholicam fidem: **2**quam nisi **2**quien no la guardare integra, sin man-
4 quis integram inviolatamque cha, e incorrupta, perecerá, sin duda,
5 servaverit, absque dubio in para siempre.
6 aeternum peribit. **3**Y la fe católica es ésta: que veneremos a un solo Dios en trinidad y a la trinidad en unidad, **3**no confundiendo las personas ni separando las sustancias.
7 **4**Fides autem catholica haec **4**est, ut unum Deum in trinitate et **5**trinitatem in unitate veneremur, **5**neque confundentes personas **6**neque substantiam separantes. **6**Porque una es la persona del Padre, otra la del Hijo, otra la del Espíritu Santo;
7 **5**Alia est enim persona Patris, **7**pero la divinidad del Padre, del Hijo y

²³ Cf. J. N. D. KELLY, *The Athanasian Creed* (Londres 1964) 123.

²⁴ Cf. Msi X, 615.

²⁵ Cf. Msi XI, 125.

²⁶ Cf. HINGMARO, *Capitula synodica*: ML 125, 773.

²⁷ Cf. P. BATIFFOL, *Histoire du Brév. rom.* (Paris 1892) 183.

²⁸ Citado por J. TIXERONT, art. *Athanase* (Symbole de): DTC 1,2186.

²² Cf. J. A. JUNGSMANN, *El Sacrificio de la Misa* tr.2 p.1 sec.2,8 n.588-608 (Madrid 1951) 584ss; J. LEBON, *Les anciens symboles dans la définition de Chalcedoine*: RHE 37 (1936) 809-876; I. ORTIZ DE URBINA, o.c., en la nota anterior; ID., *La struttura del simbolo Constantinopolitano*: Orientalia Christiana Periodica 12 (1946) 275-285; J. N. D. KELLY, *Early Christian Creeds* (Londres 1972); A. M. RITTER, *Das Konzil von Konstantinopel und sein Symbol* (Gotinga 1965).

alia Filii, alia Spiritus sancti; ⁶sed Patris et Filii et Spiritus sancti una est divinitas, aequalis gloria, coaeterna maiestas.

- 1384 ⁷Qualis Pater, talis Filius, talis et Spiritus sanctus. ⁸Increatus Pater, increatus Filius, increatus Spiritus sanctus; ⁹inmensus Pater, immensus Filius, immensus Spiritus sanctus; ¹⁰aeternus Pater, aeternus Filius, aeternus Spiritus sanctus: ¹¹et tamen non tres aeterni sed unus aeternus; ¹²sicut non tres increati nec tres immensi, sed unus increatus et unus immensus. ¹³Similiter omnipotens Pater, omnipotens Filius, omnipotens Spiritus sanctus; ¹⁴et tamen non tres omnipotentes, sed unus omnipotens.

- 1385 ¹⁵Ita deus Pater, deus Filius, deus Spiritus sanctus; ¹⁶et tamen non tres dii, sed unus est deus. ¹⁷Ita dominus Pater, dominus Filius, dominus Spiritus sanctus; ¹⁸et tamen non tres domini, sed unus est dominus. ¹⁹Quia sicut singillatim unamquamque personam et deum et dominum confiteri christiana veritate compellimur, ²⁰ita tres deos aut dominos dicere catholica religio prohibemur.

- 1386 ²¹Pater a nullo est factus nec creatus nec genitus. ²²Filius a Patre solo est, non factus nec creatus sed genitus. ²³Spiritus sanctus a Patre et Filio, non factus nec creatus nec genitus sed procedens. ²⁴Unus ergo Pater, non tres Patres; unus Filius, non tres Filii; unus Spiritus sanctus, non tres Spiritus sancti. ²⁵Et in hac trinitate nihil prius aut posterius, nihil maius aut minus, ²⁶sed totae tres personae coaeternae sibi sunt et coaequales. ²⁷Ita ut per omnia, sicut iam supra dictum est, et trinitas in unitate et unitas in trinitate veneranda sit. ²⁸Qui vult ergo salvus esse, ita de trinitate sentiat.

del Espíritu Santo, es una sola, la gloria igual, la majestad coeterna.

⁷Cual el Padre, tal el Hijo, tal el Espíritu Santo. ⁸Increado el Padre, increado el Hijo, increado el Espíritu Santo; ⁹inmenso el Padre, inmenso el Hijo, inmenso el Espíritu Santo; ¹⁰eterno el Padre, eterno el Hijo, eterno el Espíritu Santo: ¹¹pero no son tres eternos, sino un eterno; ¹²como tampoco son tres increados, ni tres inmensos, sino un increado y un inmenso. ¹³Así también, omnipotente es el Padre, omnipotente el Hijo, omnipotente el Espíritu Santo; ¹⁴pero no hay tres omnipotentes, sino un omnipotente.

¹⁵Así, el Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu Santo es Dios; ¹⁶y, sin embargo, no son tres dioses, sino un solo Dios. ¹⁷Así, el Padre es el Señor, el Hijo es el Señor, el Espíritu Santo es el Señor; ¹⁸y, sin embargo, no hay tres señores, sino un solo Señor. ¹⁹Lo mismo que la fe cristiana nos impele a confesar como Dios y Señor a cada persona en particular, ²⁰la religión católica nos prohíbe decir que son tres dioses o señores.

²¹El Padre no fue hecho ni creado ni engendrado por nadie. ²²El Hijo fue por solo el Padre, no hecho ni creado, sino engendrado. ²³El Espíritu Santo no fue hecho ni creado ni engendrado, sino que procede del Padre y del Hijo. ²⁴Así, pues, hay un solo Padre, no tres Padres; un solo Hijo, no tres Hijos; un solo Espíritu Santo, no tres Espíritus Santos. ²⁵Y en esta trinidad nada es antes o después, nada mayor o menor, ²⁶sino que las tres personas son entre sí juntamente eternas, juntamente iguales. ²⁷De esta suerte, como antes se ha dicho, hay que venerar la trinidad en unidad y la unidad en trinidad. ²⁸Quien pues quiere salvarse, piense así de la trinidad.

- 1387 ²⁹Sed necessarium est ad aeternam salutem ut incarnationem quoque domini nostri Iesu Christi fideliter credat. ³⁰Est ergo fides recta ut credamus et confiteamur quia dominus noster Iesus Christus Dei filius et deus pariter et homo est.

- 1388 ³¹Deus est ex substantia Patris ante saecula genitus, et homo est ex substantia matris in saeculo natus; ³²perfectus deus, perfectus homo ex anima rationabili et humana carne subsistens; ³³aequalis Patri secundum divinitatem, minor Patre secundum humanitatem.

- 1389 ³⁴Qui licet deus sit et homo, non duo tamen sed unus est Christus. ³⁵Unus autem non conversione divinitatis in carne, sed adsumptione humanitatis in deo; ³⁶unus omnino non confusione substantiae, sed unitate personae. ³⁷Nam sicut anima rationabilis et caro unus est homo, ita deus et homo unus est Christus.

- 1390 ³⁸Qui passus est pro salute nostra, descendit ad inferna, surrexit a mortuis, ³⁹ascendit ad caelos, sedit ad dexteram Patris, inde venturus iudicare vivos et mortuos: ⁴⁰ad cuius adventum omnes homines resurgere habent cum corporibus suis et redditori sunt de factis propriis rationem; ⁴¹et qui bona egerunt ibunt in vitam aeternam, qui mala in ignem aeternum.

⁴²Haec est fides catholica: quam nisi quis fideliter firmiterque crediderit, salvus esse non poterit.

²⁹Mas para la eterna salvación también es necesario creer fielmente en la encarnación de nuestro Señor Jesucristo. ³⁰La recta fe exige, pues, que creamos y confesemos que nuestro señor Jesucristo, el Hijo de Dios, es juntamente Dios y hombre.

³¹Dios engendrado de la sustancia del Padre antes del tiempo y hombre nacido en el tiempo de la sustancia de una madre; ³²perfecto Dios, perfecto hombre, compuesto de alma racional y carne humana; ³³igual al Padre en cuanto a la divinidad, menor que el Padre en cuanto a la humanidad.

³⁴Y aun cuando sea Dios y hombre, no son dos, sino un solo Cristo. ³⁵Y uno solo, no por conversión de la divinidad en carne, sino por asunción de la humanidad en Dios; ³⁶uno absolutamente, no por confusión de sustancia, sino por unidad de persona. ³⁷Porque a la manera como el alma racional y el cuerpo es un hombre, así Dios y hombre es un solo Cristo.

³⁸El cual padeció por nuestra salvación, bajó a los infiernos, resucitó de entre los muertos, ³⁹subió a los cielos, reina a la derecha del Padre, vendrá desde allí a juzgar a vivos y muertos; ⁴⁰a su venida han de resucitar todos los hombres con sus cuerpos y han de dar cuenta de sus propios actos; ⁴¹y los que obraron bien, irán a la vida eterna; los que obraron mal, al fuego eterno.

⁴²Esta es la fe católica: si alguno no la creyere fiel y firmemente, no podrá salvarse.

II. PROFESION DE FE TRIDENTINA

La iniciativa de esta profesión se debe a la misma dinámica del concilio de Trento. Ya el día 10 de mayo del año 1563, se proponía una fórmula de fe en el proyecto de *Reforma sobre el Sacramento del*

*Orden*²⁹, mas este proyecto se abandonó. Por otro lado, en la sesión XXIV (11 noviembre), cánones 1 y 12 del decreto de Reforma³⁰, se prescribía a los obispos y cardenales (canon 1) y a los que fueran promovidos a una dignidad, canónica o benéfico en la catedral (canon 12), la obligación de hacer una profesión y un acto de obediencia al papa, una vez que fueran nombrados. Más aún, en la sesión XXV (3-4 diciembre), en el *Decreto de Reforma general* (c.2), se determina: a) que se acepten públicamente todas y cada una de las definiciones del concilio de Trento; b) que se rechacen y anatematicen públicamente todas las herejías condenadas por los concilios y en especial por el de Trento. Esto habrán de hacerlo: 1) en el primer concilio provincial que se celebre, cuantos según la costumbre, toman parte en él; 2) todos los que en adelante sean promovidos a obispos, arzobispos, primados, patriarcas, en el primer concilio provincial a que asistan; 3) todos los que obtengan un beneficio diocesano, en el sínodo diocesano; 4) los profesores y los que tengan cargo en una Universidad, o Estudio general, han de obligarse con juramento a aceptar el concilio y enseñar conforme a la fe católica.

El concilio terminó sin que se hubiera redactado una fórmula de fe concreta, en conformidad con lo que el concilio deseaba. A estos deseos proveyó Pío IV (1559-1565), por medio de dos bulas emanadas el mismo día, 13 de noviembre de 1564: *Iniunctum nobis*, en la que además de las personas mencionadas anteriormente, se impone la obligación de hacer la profesión de fe a los Superiores de Ordenes religiosos y conventos; y la bula *In sacrosancta Beati Petri*, en la que se añaden los doctores, maestros y regentes de la Universidad, los bibliotecarios y los nuevos presbíteros que tienen cura de almas. Parece que fue San Pedro Canisio y el P. Possevin quienes más inmediatamente influyeron para que estas bulas se promulgaran³¹.

Posteriormente, el 20 de enero de 1877, añadió la Congregación del Concilio a esta Profesión de fe, por orden de Pío IX, dos frases, que señalamos con paréntesis cuadrados, en las que se englobaba el concilio Vaticano I y la definición de la infalibilidad [cf. n.1397]. San Pío X añadió a esta Profesión de fe el juramento antimodernístico (1 septiembre 1910), que hasta 1967 debía prestarlo todo el clero encargado del ministerio o de la enseñanza [cf. Introducción n.76-89 y la nota 81]. Finalmente, el derecho canónico (canon 1406) determinó con exactitud quiénes están obligados a emitir la profesión de fe Tridentina.

La finalidad de esta Profesión de fe es garantizar en aquellos que pueden tener un mayor influjo en la conservación de la fe del pueblo cristiano, la pureza de la fe católica, teniendo especialmente en cuenta las negaciones protestantes. Por eso, tras el antiquísimo Símbolo Niceno-constantinopolitano [cf. 1382], se añaden en particular las verdades de fe definidas en Trento: Tradición, Escritura y su

²⁹ Capítulo 17: SGTr 9.484.

³⁰ SGTr 9.978-979 y 983-984.

³¹ Cf. O. BRAUNBERGER, *Epistolae et acta B. Petri Canisii* (Friburgo i.Br., 1901ss), IV, 653-654.668.

interpretación [n.1391], los sacramentos [n.1392], el pecado original y la justificación [n.1393], la verdad del sacrificio de la misa, la presencia real y la transustanciación [n.1394], el purgatorio y las indulgencias [n.1395], el reconocimiento del magisterio de la Iglesia romana y la obediencia al Romano Pontífice, Vicario de Cristo [n.1396]. Finalmente, la aceptación de las definiciones conciliares, especialmente las de Trento [n.1397]. Ni que decir tiene que al contenido de estos temas hay que darles la fuerza que da el mismo concilio.

TEXTO: Msi XXXIII, 220; BullTau 7,327-328.

- | | | |
|--------------|--|---|
| 1391
1862 | Ego N. firma fide credo et profiteor omnia et singula, quae continentur in Symbolo fidei, quo sancta Romana Ecclesia utitur, videlicet: [n.1382]. | Yo, N. N., creo y profeso con fe firme todos y cada uno de los artículos contenidos en el símbolo de fe que usa la santa Iglesia romana, a saber: [sigue el texto del Símbolo Niceno-constantinopolitano: 1382]. |
| 1863 | Apostolicas et ecclesiasticas traditiones reliquasque eiusdem Ecclesiae observationes et constitutiones firmissime admitto et amplector. Item sacram Scripturam iuxta eum sensum, quem tenuit et tenet sancta mater Ecclesia, cuius est iudicare de vero sensu et interpretatione sacram Scripturarum, admitto, nec eam unquam, nisi iuxta unanimum consensum Patrum accipiam et interpretabor. | Admito y abrazo firmísimamente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas y las restantes observancias y constituciones de la misma Iglesia. Admito igualmente la Sagrada Escritura, interpretándola según el sentido que mantuvo y mantiene la santa madre Iglesia, a quien compete juzgar cuál es el verdadero sentido e interpretación de las Sagradas Escrituras. Y jamás la aceptaré e interpretaré sino en conformidad con el sentir unánime de los Padres. |
| 1392
1864 | Profiteor quoque septem esse vere et proprie sacramenta Novae Legis a Iesu Christo Domino nostro instituta atque ad salutem humani generis, licet non omnia singulis, necessaria, scilicet baptismum, confirmationem, Eucharistiam, poenitentiam, extremam unctionem, ordinem et matrimonium, illaque gratiam conferre, et ex his baptismum, confirmationem et ordinem sine sacrilegio reiterari non posse. Receptos quoque et approbatos Ecclesiae catholicae ritus in supradictorum omnium sacramentorum solemnem administratione recipio et admitto. | Confieso también que hay siete verdaderos y propios sacramentos de la nueva Ley, instituidos por Jesucristo, Señor nuestro, y necesarios para la salvación del género humano, aun cuando no lo sean todos para cada individuo en particular, a saber: bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, extremaunción, orden y matrimonio; y que estos sacramentos confieren la gracia; y que de entre ellos, el bautismo, la confirmación y el orden no pueden reiterarse sin sacrilegio. Recibo también y acepto los ritos de la Iglesia católica, recibidos y aprobados en la solemne administración de los sacramentos. |
| 1393
1865 | Omnia et singula, quae de peccato originali et de iustifica- | Abrazo y recibo todas y cada una de las cosas que han sido definidas o decla- |

tionem in sacrosancta Tridentina Synodo definita et declarata fuerunt, amplector et recipio.

1394 Profiteor pariter in Missa offerri Deo verum, proprium et propiciatorium sacrificium pro vivis et defunctis, atque in sanctissimo Eucharistiae sacramento esse vere, realiter et substantialiter corpus et sanguinem una cum anima et divinitate Domini nostri Iesu Christi, fierique conversionem totius substantiae panis in corpus, et totius substantiae vini in sanguinem, quam conversionem catholica Ecclesia transubstantiationem appellat. Fateor etiam sub altera tantum specie totum atque integrum Christum verumque sacramentum sumi.

1395 Constantiter teneo purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis iuvare; similiter et Sanctos una cum Christo regnantes venerandos atque invocandos esse, eosque orationes Deo pro nobis offerre, atque eorum reliquias esse venerandas. Firmiter assero, imagines Christi ac Deiparae semper Virginis, nec non aliorum Sanctorum, habendas et retinendas esse, atque eis debitum honorem ac venerationem impertiendam; indulgentiarum etiam potestatem a Christo in Ecclesia relictam fuisse, illarumque usum christiano populo maxime salutarem esse affirmo.

1396 Sanctam catholicam et apostolicam Romanam Ecclesiam omnium ecclesiarum matrem et magistram agnosco; Romanoque Pontifici, beati Petri Apostolorum principis successori ac Iesu Christi vicario, veram obedienciam spondeo ac iuro.

1397 Cetera item omnia a sacris canonibus et oecumenicis Conciliis, ac praecipue a sacrosancta Tridentina Synodo [et ab oecu-

radas en el santo concilio de Trento acerca del pecado original y de la justificación.

Confieso igualmente que en la misa se ofrece a Dios un sacrificio verdadero, propiamente dicho y propiciatorio por los vivos y los difuntos, y que en el santísimo sacramento de la Eucaristía está verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y la sangre, juntamente con el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, y que se realiza la conversión de toda la sustancia del pan en su cuerpo, y de toda la sustancia del vino en su sangre; conversión que la Iglesia católica llama transustanciación. Confieso también que bajo una sola de las especies se recibe a Cristo todo entero y completo y un verdadero sacramento.

Mantengo firmemente que existe un purgatorio y que las almas allí retenidas son ayudadas por los sufragos de los fieles; igualmente, que deben ser venerados e invocados los santos que reinan con Cristo; que ellos ofrecen a Dios sus oraciones por nosotros; y que sus reliquias deben ser veneradas. Declaro firmemente que se pueden tener y conservar imágenes de Cristo y de la Madre de Dios siempre Virgen, así como de los otros santos, y que debe tributárseles el honor y la veneración que les es debida. Afirmino también que Cristo dejó en la Iglesia la potestad de las indulgencias y que su uso es muy provechoso al pueblo cristiano.

Reconozco a la santa, católica y apostólica Iglesia romana como madre y maestra de todas las iglesias y prometo y juro verdadera obediencia al Romano Pontífice, sucesor del bienaventurado Pedro, jefe de los apóstoles y vicario de Jesucristo.

Recibo y profeso sin lugar a dudas todas las demás cosas que han sido enseñadas, definidas y declaradas por los santos cánones y concilios ecuménicos, y

menico Concilio Vaticano, tradita, definita ac declarata praesertim de Romani Pontificis Primatu et infallibili magisterio], indubitanter recipio atque profiteor; simulque contraria omnia, atque haereses quascunque ab Ecclesia damnatas et reiectas et anathematizatas ego pariter damno, reicio et anathematizo.

198 Hanc veram catholicam fidem, extra quam nemo salvus esse potest, quam in praesenti sponte profiteor et veraciter teneo, eandem integram et immaculatam usque ad extremum vitae spiritum constantissime, Deo adiuvante, retinere et confiteri atque a meis subditis vel illis, quorum cura ad me in munere meo spectabit, teneri, doceri et praedicari, quantum in me erit, curaturum, ego idem N. spondeo, voveo ac iuro: sic me Deus adjuvet, et haec sancta Dei Evangelia.

especialmente por el santo concilio de Trento [y por el concilio ecuménico Vaticano I, sobre todo en lo tocante al magisterio infalible del Romano Pontífice]. Y al mismo tiempo condeno, rechazo y anatematizo igualmente todas las doctrinas contrarias y cualesquiera herejías que hubieran sido condenadas y rechazadas por la Iglesia.

Esta verdadera fe católica, fuera de la cual nadie puede salvarse, fe que profeso ahora espontáneamente y sostengo con sinceridad, yo N. N. prometo, ofrezco y juro que la conservaré y confesaré íntegra e inmaculada, con la ayuda de Dios, y con la mayor constancia, hasta el último aliento de mi vida; y procuraré, en lo que esté de mi parte, que sea mantenida, enseñada y predicada por aquellos que dependan de mí y por aquellos cuyo cuidado me incumbiere por razón de mi cargo: Así Dios me ayude y estos santos evangelios.

III. EL CREDO DEL PUEBLO DE DIOS

Profesión de fe de Pablo VI (1963-1978)
(30 junio 1968)

Con motivo del centenario del martirio de los apóstoles Pedro y Pablo, quiso Pablo VI consagrar todo un año al problema de la fe³². A ello le impulsó un motivo intrínseco a la conmemoración centenaria de los apóstoles, sembradores de la fe, pero también un motivo coyuntural, dados los especiales peligros que acechan a la fe concretamente en nuestro tiempo³³. Estos peligros no vienen sólo de fuera, sino que pueden encontrarse también entre quienes, basados en una falsa comprensión del Vaticano II, lo privan de su espíritu de fidelidad y quieren «dar del cristianismo una nueva interpretación, temeraria y estéril»³⁴.

Al llegar el acto solemne de la clausura del «año de la fe», quiso Pablo VI culminar el esfuerzo doctrinal de los diversos episcopados nacionales con la aportación de su magisterio universal. Era la mejor

³² Exhortación apostólica *Petrum et Paulum*: AAS 59 (1967) 200.

³³ *Ibid.*, 197.

³⁴ *Ibid.*, 198.

manera de responder a la propuesta que hizo el primer sínodo de obispos, dedicado precisamente a los problemas de la fe³⁵.

Y lo hizo solemnemente, con una profesión de fe «bastante completa y explícita», pronunciada «en nombre de todo el Pueblo de Dios».

En cuanto a la autoridad de esta profesión de fe, es evidente que no se trata de una definición *ex cathedra*, porque expresamente se ha querido que no lo sea [cf. n.1399]; pero es igualmente evidente que el papa habla, como doctor universal, a toda la Iglesia universal y en nombre de todo el Pueblo de Dios, «de todos los sagrados pastores y fieles cristianos»; es evidente también que la fórmula de la *Profesión de fe* comienza con la palabra «creo» y contiene las verdades sustanciales de «la tradición inmortal de la santa Iglesia de Dios», es decir, la fórmula nicena [n.1382], con «algunas explicaciones postuladas por las condiciones espirituales de esta nuestra época». Ahora bien, esas explicaciones están dadas por el Romano Pontífice a toda la Iglesia universal y en nombre de todo el Pueblo de Dios, «para dar un testimonio firmísimo de la verdad divina» [n.1400]. Es decir, explican auténticamente el verdadero sentido de la fe de la Iglesia. Por consiguiente, aun cuando esas explicaciones no se contengan en un documento «ex cathedra», pertenecen en su conjunto y en aquellas cosas que se afirman directamente, a la fe de la Iglesia universal. Recuérdese que varios de los símbolos más venerados no proceden de ningún documento «ex cathedra», sino del uso de la Iglesia universal: el símbolo *Quicumque*, el mismo Niceno-constantinopolitano, etc.

La estructura del *Credo del Pueblo de Dios*, es diferente de la estructura de la Profesión de fe tridentina. Esta reproduce literalmente el símbolo Niceno-constantinopolitano y lo completa, a modo de apéndice, con las doctrinas definidas en Trento. El *Credo del Pueblo de Dios*, en cambio, va intercalando en el cuerpo mismo del símbolo Niceno-constantinopolitano las precisiones auténticas que preservan intacto el verdadero sentido de la «tradición inmortal de la Iglesia». Es el procedimiento que siguió el mismo concilio de Nicea en relación con el símbolo de los apóstoles [cf. Introducción al n.1376, nota 16 y al n.1378]³⁶.

³⁵ Los trabajos de este primer sínodo de obispos se centraron en un objetivo señalado por el papa en la alocución de apertura (AAS 59 [1967] 965ss): la preocupación por la fidelidad doctrinal y la tutela de la fe. Una comisión nombrada el 12 de octubre de 1967 elaboró un informe sobre *Las opiniones peligrosas actuales y el ateísmo*, que se cerraba con la propuesta de «que la Sede Apostólica, oídas las Conferencias Episcopales, publique una declaración positiva y pastoral sobre las cuestiones referentes a la actual problemática doctrinal, para dirigir con seguridad la fe del Pueblo de Dios» (Texto, en *Ecclesia* 27 [1967] 1659).

³⁶ Cf. J. A. DE ÁLDAMA, *La profesión de fe de Pablo VI*: EE 43 (1968) 479-505; J. DANIELOU, *La profesión de fe de Paul VI*: Études 329 (1968) 599-607; G. M. GARRONE, *La profesión de Fe de Paul VI. Introduction* (París 1969); F. HOLBOCK, *Credimus. Commentar zum Credo Pauli VI* (Salzburgo-Munich 1970); M. NICOLAÛ, *La reciente profesión de fe de Pablo VI*: Salmanticensis 16 (1969) 67-106; C. POZO, *El Credo del Pueblo de Dios* (Madrid, BAC Minor 6, 1974). Este es sin duda el mejor comentario: completo, breve y lúcido. De él tomamos la versión castellana.

TEXTO: AAS 60 (1968) 433-445.

Valoración del documento

- 1399 3. ... *Quam ob rem, etsi exiguatatis Nostrae conscii sumus, maxima tamen animi vi, quam a mandato Nobis tradito ducimus, professionem fidei facturi sumus, atque formulam a verbo credo incipientem sumus pronuntiatu, quae, quamvis definitio dogmatica vere proprieque non sit nominanda, tamen formulam Nicaenam, quoad rerum summam, repetit, nonnullis adhibitis explicationibus, quas spirituales nostrae huius aetatis condiciones postulant: formulam dicimus immortalis traditionis Ecclesiae sanctae Dei.*

3. ... Por lo cual, aunque somos conscientes de nuestra pequeñez, con aquella inmensa fuerza de ánimo que tomamos del mandato que nos ha sido entregado, vamos a hacer una profesión de fe y a pronunciar una fórmula que comienza con la palabra *creo*, la cual, aunque no haya que llamarla verdadera y propiamente definición dogmática, sin embargo, repite sustancialmente, con algunas explicaciones postuladas por las condiciones espirituales de esta nuestra época, la fórmula nicena: es decir, la fórmula de la tradición inmortal de la santa Iglesia de Dios.

- 1400 7. ... *tenuis eius [Petri] Successor, universaeque Ecclesiae Pastor, nomine totius populi Dei, vocem suam intendit, ut firmissimum testimonium divinae Veritati dicat, quae ideo Ecclesiae est credita, ut eam omnibus gentibus nuntiet.*

7. ... su humilde Sucesor [de Pedro] y Pastor de la Iglesia universal, en nombre de todo el pueblo de Dios, alza su voz para dar un testimonio firmísimo a la Verdad divina, que ha sido confiada a la Iglesia para que la anuncie a todas las gentes.

Hanc autem Nostram fidei professionem satis et expletam et expressam esse volumus, ut apta ratione necessitati luminis satisfaciamus, qua tot fideles homines premuntur, iique omnes qui in mundo —ad quemcumque spiritualemente coetum pertinent— Veritatem conquirunt.

Queremos que esta nuestra profesión de fe sea lo bastante completa y explícita para satisfacer, de modo apto, a la necesidad de luz que oprime a tantos fieles y a todos aquellos que en el mundo —sea cual fuere el grupo espiritual a que pertenezcan— buscan la Verdad.

Ad gloriam igitur omnipotentis Dei et Domini nostri Iesu Christi, fiducia in auxilio Sanctissimae Virginis Mariae et beatorum Petri et Pauli Apostolorum collocata, ad utilitatem spiritualemente progressionem Ecclesiae, nomine omnium sacerdotum Pastorum et christifidelium, plenaque vobiscum, Fratres ac Filii dilectissimi, communionem, nunc hanc fidei professionem pronuntiamus.

Por tanto, para gloria de Dios omnipotente y de nuestro Señor Jesucristo, poniendo la confianza en el auxilio de la Santísima Virgen María y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, para utilidad espiritual y progreso de la Iglesia, en nombre de todos los sagrados pastores y fieles cristianos, y en plena comunión con vosotros, hermanos e hijos queridísimos, pronunciamos ahora esta profesión de fe.

Unidad y Trinidad de Dios

- 1401 8. *Credimus in unum Deum, Patrem, Filium et Spiritum*

8. Creemos en un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Creador de las

Sanctum, Creatorem rerum visibilium — cuiusmodi est hic mundus ubi nostram brevem degimus vitam — rerumque invisibilium — cuius generis sunt puri spiritus, quos etiam angelos appellamus (cf. n.218) — itemque Creatorem, in unoquoque homine, animae spiritualis et immortalis (cf. n.232,231).

1402 9. Credimus hunc unicum Deum ita absolute unum esse in sua sanctissima essentia, ut in ceteris suis perfectionibus: in sua omnipotentia, in sua scientia infinita, in sua providentia, in sua voluntate et caritate. *Ille est qui est*, ut ipse Moysi revelavit (cf. Ex 3,14), ille est *Amor*, ut nos Ioannes Apostolus docuit (cf. 1 Io 4,8): ita ut duo haec nomina, *Esse et Amor*, ineffabiliter divinam eandem exprimant Illius essentiam, qui seipsum nobis manifestare voluit, quique *lucem inhabitans inaccessibilem* (cf. 1 Tim 6,16) est in seipso super omne nomen, superque omnes res et intelligentias creatas. Deus unus potest nobis suis ipsius rectam plenamque impartire cognitionem, seipsum revelans uti Patrem, Filium et Spiritum sanctum, cuius nos, hisce in terris in obscuritate fidei, et post mortem in sempiterna luce, ad aeternam vitam participandam per gratiam vocamur. *Mutua vincula, ex omni aeternitate Tres Personas constituentia, quarum unaquaeque est unum idemque esse divinum, sanctissimi Dei sunt intima beataque vita, quae infinite omne superat, quod nos modo humano intelligere possumus* [cf. n.59]. *Gratias tamen divinae bonitati agimus, quod quam plurimi credentes coram hominibus nobiscum Unitatem Dei testari possunt, quamvis mysterium sanctissimae Trinitatis non cognoscant.*

cosas visibles — como es este mundo en que pasamos nuestra breve vida — y de las cosas invisibles — como son los espíritus puros, que llamamos también ángeles (cf. n.218) — y también Creador, en cada hombre, del alma espiritual e inmortal (cf. n.232 y 231).

9. Creemos que este Dios único es tan absolutamente uno en su santísima esencia, como en todas sus demás perfecciones: en su omnipotencia, en su ciencia infinita, en su providencia, en su voluntad y caridad. *El es el que es*, como él mismo reveló a Moisés (cf. Ex 3,14); él es *Amor*, como nos enseñó el apóstol Juan (cf. 1 Jn 4,8): de tal manera que estos dos nombres, Ser y Amor, expresan inefablemente la misma divina esencia de aquel que quiso manifestarse a sí mismo a nosotros y que, *habitando la luz inaccesible* (cf. 1 Tim 6,16), está en sí mismo sobre todo nombre y sobre todas las cosas e inteligencias creadas. Sólo Dios puede otorgarnos un conocimiento recto y pleno de sí mismo, revelándose a sí mismo como Padre, Hijo y Espíritu Santo, de cuya vida eterna estamos llamados por la gracia a participar, aquí, en la tierra, en la oscuridad de la fe, y, después de la muerte, en la luz sempiterna. Los vínculos mutuos que constituyen a las tres personas desde toda la eternidad, cada una de las cuales es el único y mismo Ser divino, son la vida íntima y dichosa del Dios santísimo, la cual supera infinitamente todo aquello que nosotros podemos entender de modo humano [cf. n.59]. Sin embargo, damos gracias a la divina bondad de que tantísimos creyentes puedan testificar con nosotros ante los hombres la unidad de Dios, aunque no conozcan el misterio de la Santísima Trinidad.

1403 10. Credimus igitur in Deum, qui in omni aeternitate generat Filium, credimus in Filium, Verbum Dei, qui ab aeterno gignitur, credimus in Spiritum Sanctum, Personam increatam, qui ex Patre Filioque ut sempiternus eorum Amor procedit. Ita in tribus Personis divinis, quae sunt *coaeternae sibi et coaequales* [cf. n.1386], vita et beatitudo Dei plane unius quam maxime abundant et consummantur, summa cum excellentia et gloria Essentiae increatae propria; atque *semper unitas in Trinitate et Trinitas in unitate veneranda est* [cf. n.1383].

1404 11. Credimus in Dominum nostrum Iesum Christum, Dei Filium. Ipse est Verbum aeternum, natus ex Patre ante omnia saecula et consubstantialis Patri, seu *homoousios to Patri*; per quem omnia facta sunt. Et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine et homo factus est: *aequalis ergo Patri secundum divinitatem, minor Patre secundum humanitatem* [cf. n.1388]; *unus omnino non confusione* (quae fieri non potest) *substantiae, sed unitate personae* [cf. n.1389].

1405 12. Ipse habitavit in nobis plenus gratiae et veritatis. Annuntiavit et constituit Regnum Dei, in seipso nobis Patrem manifestans. Dedit nobis mandatum suum novum, ut nos invicem diligeremus, sicut ipse dilexit nos. Docuit nos viam Beatitudinum evangelicarum: videlicet esse pauperes in spiritu, et mites, dolores tolerare in patientia, sitire iustitiam, esse misericordes, mundos corde, pacíficos, persecutionem pati propter iustitiam. Passus est sub Pontio Pilato, Agnus Dei, portans peccata mundi, mortuus est pro nobis Cruci affixus, sanguine redemp-

10. Creemos, pues, en Dios, que en toda la eternidad engendra al Hijo; creemos en el Hijo, Verbo de Dios, que es engendrado desde la eternidad; creemos en el Espíritu Santo, persona increada, que procede del Padre y del Hijo como Amor sempiterno de ellos. Así, en las tres personas divinas, que son *eternas entre sí e iguales entre sí* [cf. n.1386], la vida y la felicidad de Dios enteramente uno abundan sobremanera y se consuman con excelencia suma y gloria propia de la esencia increada; y siempre *hay que venerar la unidad en la trinidad y la trinidad en la unidad* [cf. n.1383].

Cristología

11. Creemos en nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios. El es el Verbo eterno, nacido del Padre antes de todos los siglos y consustancial al Padre, u *homoousios to Patri*; por quien han sido hechas todas las cosas. Y se encarnó por obra del Espíritu Santo, de María la Virgen, y se hizo hombre: *igual*, por tanto, *al Padre según la divinidad, menor que el Padre según la humanidad* [cf. n.1388], *completamente uno, no por confusión* (que no puede hacerse) *de la sustancia, sino por unidad de la persona* [cf. n.1389].

12. El mismo habitó entre nosotros lleno de gracia y de verdad. Anunció y fundó el reino de Dios, manifestándonos en sí mismo al Padre. Nos dio su mandamiento nuevo de que nos amáramos los unos a los otros como él nos amó. Nos enseñó el camino de las bienaventuranzas evangélicas: a saber, ser pobres en espíritu y mansos, tolerar los dolores con paciencia, tener sed de justicia, ser misericordiosos, limpios de corazón, pacíficos, padecer persecución por la justicia. Padeció bajo Poncio Pilato: Cordero de Dios, que lleva los pecados del mundo, murió por nosotros clavado a la cruz, trayéndonos la salvación con la sangre de la redención. Fue sepultado, y resucitó por su propio poder el tercer día.

tionis afferens nobis salutem. Sepultus est, et propria virtute resurrexit tertia die, ad consortium vitae divinae, quae est gratia, Resurrectione sua nos eveniens. Ascendit in caelum, unde iterum venturus est tunc cum gloria ad iudicandos vivos et mortuos, unumquemque secundum propria merita: qui Amori et Pietati Dei responderint, ibunt in vitam aeternam, qui vero ea usque ad exitum respuerint, igni addicentur interituro numquam.

Et Regni eius non erit finis.

elevándonos por su resurrección a la participación de la vida divina, que es la gracia. Subió al cielo, de donde ha de venir de nuevo, entonces con gloria, para juzgar a los vivos y a los muertos, a cada uno según los propios méritos: los que hayan respondido al amor y a la piedad de Dios irán a la vida eterna, pero los que los hayan rechazado hasta el final serán destinados al fuego que nunca cesará.

Y su reino no tendrá fin.

El Espíritu Santo

1406 13. Credimus in Spiritum Sanctum, Dominum et vivificantem, qui cum Patre et Filio simul adoratur et conglorificatur. Qui locutus est per Prophetas; missus est nobis a Christo post eius Resurrectionem et Ascensionem ad Patrem; illuminat, vivificat, tuetur ac regit Ecclesiam, cuius purificat membra, dummodo gratiam ne aversentur. Eius opera, quae ad intimum animum permanat, hominem aptum facit, qui illi Christi praecepto respondeat: *Estote... perfecti, sicut et Pater vester caelestis perfectus est* (cf. Mt 5,48).

13. Creemos en el Espíritu Santo, Señor y vivificador, que, con el Padre y el Hijo, es juntamente adorado y glorificado. Que habló por los profetas; nos fue enviado por Cristo después de su resurrección y ascensión al Padre; ilumina, vivifica, protege y rige la Iglesia, cuyos miembros purifica con tal que no desechen la gracia. Su acción, que penetra lo íntimo del alma, hace apto al hombre de responder a aquel precepto de Cristo: *Sed... perfectos, como también es perfecto nuestro Padre celeste* (cf. Mt 5,48).

Mariología

1407 14. Credimus Beatam Mariam, quae semper Virgo permansit, Matrem fuisse Verbi Incarnati, Dei et Salvatoris nostri Iesu Christi [cf. n.281], eamque, ob singularem suam electionem, intuitu meritorum Filii sui sublimiore modo redemptam, ab omni originalis culpae lae praeservatam immunem fuisse [cf. n.420], atque *eximiae gratiae dono omnibus aliis creaturis longe antecellere*.

14. Creemos que la Bienaventurada María, que permaneció siempre Virgen, fue la Madre del Verbo encarnado, Dios y Salvador nuestro, Jesucristo [cf. n.281], y que ella, por su singular elección, en atención a los méritos de su Hijo redimida de modo más sublime, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original [cf. n.420] y que *supera ampliamente en don de gracia eximia a todas las demás criaturas*.

1408 15. Arcto et indissolubili vinculo mysterio Incarnationis et Redemptionis coniuncta Beatissima Virgo Maria Immacula-

15. Ligada por un vínculo estrecho e indisoluble al misterio de la encarnación y de la redención, la Beatísima Virgen María, Inmaculada, *terminado el curso de la*

ta, *expleto terrestris vitae cursu, corpore et anima ad caelestem gloriam est assumpta* [cf. n.423] et Filio suo, qui resurrexit a mortuis, similis reddita, sortem omnium iustorum in antecessum accepit: *credimus Sanctissimam Dei Genetricem, novam Hevam, Matrem Ecclesiae*³⁷ *caelitus nunc materno pergere circa Christi membra munere fungi, quo ad gignendam augendamque vitam divinam in singulis hominum redemptorum animis opem confert*³⁸.

vida terrestre, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celeste [cf. n.423], y hecha semejante a su Hijo, que resucitó de los muertos, recibió anticipadamente la suerte de todos los justos; creemos que la Santísima Madre de Dios, nueva Eva, *Madre de la Iglesia*³⁷ *continúa en el cielo ejercitando su oficio materno con respecto a los miembros de Cristo, por el que contribuye para engendrar y aumentar la vida divina en cada una de las almas de los hombres redimidos*³⁸.

Pecado original

1409 16. Credimus omnes in Adam peccavisse; quod significat originalem culpam ab illo commissam effecisse, ut natura humana, universis hominibus communis, in talem laberetur statum in quo illius culpae consequentias pateretur. Qui status iam ille non est, in quo natura humana initio in protoparentibus nostris, utpote in sanctitate et iustitia constitutus, inveniebatur, et in quo homo expers erat mali et mortis. Itaque haec humana natura sic lapsa, gratiae munere destituta, quo antea erat ornata, in ipsis suis naturalibus viribus sauciata atque mortis imperio subiecta, omnibus hominibus traditur; qua quidem ratione omnis homo nascitur in peccato. Tenemus igitur, Concilium Tridentinum secuti, peccatum originale, una cum natura humana, transfundi *propagatione, non imitatione, idque inesse unicuique proprium* [cf. n.250.269].

16. Creemos que todos pecaron en Adán; lo que significa que la culpa original cometida por él hizo que la naturaleza, común a todos los hombres, cayera en un estado tal en el que padeciese las consecuencias de aquella culpa. Este estado ya no es aquel en el que la naturaleza humana se encontraba al principio en nuestros primeros padres, ya que estaban constituidos en santidad y justicia, y en el que el hombre estaba exento del mal y de la muerte. Así, pues, esta naturaleza humana, caída de esta manera, destituida del don de gracia del que antes estaba adornada, herida en sus mismas fuerzas naturales y sometida al imperio de la muerte, es dada a todos los hombres; por tanto, en este sentido, todo hombre nace en pecado. Mantenemos, pues, siguiendo el concilio de Trento, que el pecado original se transmite, juntamente con la naturaleza humana, *por propagación, no por imitación, y que se halla como propio en cada uno* [cf. n.250 y 269].

1410 17. Credimus Dominum Nostrum Iesum Christum Crucis Sacrificio nos redemisse a peccato originali et ab omnibus

17. Creemos que nuestro Señor Jesucristo nos redimió, por el sacrificio de la cruz, del pecado original y de todos los pecados personales cometidos por

³⁷ *Lumen gentium* n.53.56.61.63; PABLO VI, aloc. en la clausura de la III sesión del conc. Var. II: AAS 56 (1964) 1016; exhort. apost. *Signum magnum*: AAS 59 (1967) 465 y 467.

³⁸ Cf. *Lumen gentium* n.62 [n.431]; PABLO VI, exhort. apost. *Signum magnum*: AAS 59 (1967) 468.

peccatis personalibus, ab unoquoque nostrum admissis, ita ut vera exstet Apostoli sententia: *Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia* (cf. Rom 5,20).

- 1411 18. Confitemur credentes unum baptismum a Domino Nostro Iesu Christo in remissionem peccatorum institutum. Baptismum etiam parvulis esse conferendum, qui nihil peccatorum in semetipsis adhuc committere potuerint; ita ut gratia supernaturali in ortu privati, renascantur ex aqua et Spiritu Sancto ad vitam divinam in Christo Iesu [cf. n.251].

La Iglesia

- 1412 19. Credimus in unam, sanctam, catholicam et apostolicam Ecclesiam, a Iesu Christo super petram, qui est Petrus aedificatam. Ea est *mysticum Christi Corpus, societas aspectabilis, organum hierarchicis instructa et insimul communitas spiritualis; Ecclesia terrestris, Populus Dei hic in terris peregrinans, et Ecclesia caelestibus bonis ditata; germen et initium Regni Dei*, quo opus et cruciatum Redemptionis per hominum aetates continuantur, et quod totis viribus perfectam consummationem exoptat, post finem temporum in caelesti gloria assequendam [cf. n.534 y 532]. Temporum decursu, Ecclesiam suam Dominus Iesus per Sacramenta, quae ab ipsius plenitudine manant, format [cf. n.533]. His enim Ecclesia facit, ut membra sua mysterium Mortis et Resurrectionis Iesu Christi participant, per gratiam Spiritus Sancti, qui illam vivificat et movet³⁹. Est igitur sancta, licet in sinu suo peccatores complectatur; nam ipsa non alia fruatur vita, quam vita gratiae; hac profecto si aluntur, membra illius sanctificantur, si

cada uno de nosotros, de modo que se mantenga verdadera la afirmación del Apóstol: *Donde abundó el delito sobreabundó la gracia* (cf. Rom 5,20).

18. Confesamos creyendo un solo bautismo instituido por nuestro Señor Jesucristo para el perdón de los pecados. Que el bautismo hay que conferirlo también a los niños, que todavía no han podido cometer por sí mismos ningún pecado, de modo que, privados de la gracia sobrenatural en el nacimiento, nazcan de nuevo, del agua y del Espíritu Santo, a la vida divina en Cristo Jesús [cf. n.251].

19. Creemos en la Iglesia una, santa, católica y apostólica, edificada por Jesucristo sobre la piedra, que es Pedro. Ella es el *Cuerpo místico de Cristo, sociedad visible, equipada de órganos jerárquicos, y, a la vez, comunidad espiritual; Iglesia terrestre, Pueblo de Dios peregrinante aquí en la tierra e Iglesia enriquecida por bienes celestes; germen y comienzo del reino de Dios*, por el que la obra y los sufrimientos de la redención se continúan a través de la historia humana, y que con todas las fuerzas anhela la consumación perfecta, que ha de ser conseguida después del fin de los tiempos en la gloria celeste [cf. n.534 y 532]. Durante el transcurso de los tiempos, el Señor Jesús forma a su Iglesia por medio de los sacramentos, que manan de su plenitud [cf. n.553]. Porque la Iglesia hace por ellos que sus miembros participen del misterio de la muerte y la resurrección de Jesucristo, por la gracia del Espíritu Santo, que la vivifica y la mueve³⁹. Es, pues, santa, aunque abarque en su seno pecadores; porque ella no goza de otra vida que de la vida de la gracia; sus miembros, ciertamente, si se alimentan de esta vida, se santifican; si se apartan de ella, contraen pecados y manchas del alma, que impiden que la santidad de ella se difunda radiante. Por lo que se aflige y hace penitencia por aquellos pecados, tenien-

ab eadem se remouent, peccata sordesque animi contrahunt, quae obstant, ne sanctitas eius radians diffundatur. Quare affligitur et paenitentiam agit pro noxiis illis, potestatem habens ex his Sanguine Christi et dono Spiritus Sancti filios suos liberandi.

- 1413 20. Divinarum heres promissionum atque Abrahae filia secundum Spiritum, per illum scilicet Israël, cuius et sacros Libros amanter custodit et Patriarchas Prophetasque pie veneratur; super fundamentum Apostolorum aedificata, quorum per saeculorum decursum sive verbum semper vivax sive proprias Pastorum potestates in Petri Successore et in Episcopis, communionem cum ipso servantibus, fideliter tradens; perpetua denique Sancti Spiritus assistentia fruens, Ecclesia munus obtinet illius custodiendae, docendae, exponendae atque diffundendae veritatis, quam per Prophetas quadamtenus adumbratam Deus per Dominum Iesum plene hominibus revelavit. Nos ea omnia credimus, quae in verbo Dei scripto vel tradito continentur et ab Ecclesia sive sollemnium iudicio sive ordinario et universalium magisterio tamquam divinitus revelata credenda proponuntur [cf. n.48]. Nos eam credimus infallibilitatem, qua Petri Successor perfruitur, cum omnium christianorum Pastor et Doctor ex cathedra loquitur [cf. n.704], quaeque in Corpore Episcoporum etiam inest quando supremum cum eodem magisterium exercet [cf. n.715-716].

- 1414 21. Nos credimus Ecclesiam, quam Christus condidit et pro qua preces effudit, unam et fidei et cultu et communionis hierarchicae vinculo indeficienter esse⁴⁰. Huiusce in sinu Ec-

do poder de librar de ellos a sus hijos por la sangre de Cristo y el don del Espíritu Santo.

20. Heredera de las divinas promesas e hija de Abrahán según el Espíritu, por medio de aquel Israel, cuyos libros sagrados conserva con amor y cuyos patriarcas y profetas venera con piedad; edificada sobre el fundamento de los apóstoles, cuya palabra siempre viva y cuyos propios poderes de pastores transmite fielmente a través de los siglos en el Sucesor de Pedro y en los obispos que guardan comunión con él; gozando finalmente de la perpetua asistencia del Espíritu Santo, compete a la Iglesia la misión de conservar, enseñar, explicar y difundir aquella verdad que, bosquejada hasta cierto punto por los profetas, Dios reveló a los hombres plenamente por el Señor Jesús. Nosotros creemos todas aquellas cosas que se contienen en la palabra de Dios escrita o transmitida y son propuestas por la Iglesia o con juicio solemne o con magisterio ordinario y universal, para ser creídas como divinamente reveladas [cf. n.48]. Nosotros creemos en aquella infalibilidad de que goza el Sucesor de Pedro cuando habla «ex cathedra» [cf. n.704] y que reside también en el Cuerpo de los obispos cuando ejerce con el mismo el supremo magisterio [cf. n.715-716].

21. Nosotros creemos que la Iglesia, que Cristo fundó y por la que rogó, es sin cesar una por la fe, y el culto, y el vínculo de la comunión jerárquica⁴⁰. La abundantísima variedad de ritos litúrgicos en el seno de esta Iglesia o la diferen-

³⁹ Cf. CONC. VAT II, const. *Sacrosanctum Concilium* n.5.6; *Lumen gentium* n.7.12.50.

⁴⁰ Cf. *Lumen gentium* n.18-23 [n.709-714]; decret. *Unitatis redintegratio* n.2.

clesiae sive uberrima liturgicorum rituum varietas sive legitima theologici spiritualisque patrimonii peculiariumque disciplinarum differentia, nedum eiusdem noceant unitate, eam potius declarant⁴¹.

1415 22. Nos item, hinc agnoscetes extra Ecclesiae Christi compaginem elementa plura sanctificationis et veritatis inveniri, quae ut dona ipsius Ecclesiae propria, ad unitatem catholicam impellunt [cf. n.534], hinc credentes Sancti Spiritus actionem, qui in cunctis Christi discipulis desiderium huiusce unitatis suscitiat [cf. n.569], id fore speramus, ut christiani, qui nondum plena unitate Ecclesiae communione fruuntur, in uno grege cum uno Pastore tandem uniantur.

1416 23. Nos credimus Ecclesiam necessariam esse ad salutem. Unus enim Christus est Mediator ac via salutis, qui in Corpore suo, quod est Ecclesia, praesens nobis fit [cf. n.568]. Sed divinum propositum salutis universos amplectitur homines: atque illi qui Evangelium Christi eiusque Ecclesiam sine culpa ignorantes, Deum tamen sincero corde quaerunt, eiusque voluntatem per conscientiae dictamen agnitam, operibus adimplere, sub gratiae influxu conantur, ii etiam, numero quidem, quem unus Deus novit, aeternam salutem consequi possunt [cf. n.570].

cia legitima de patrimonio teológico y espiritual y de disciplinas peculiares no sólo no dañan a la unidad de la misma, sino que más bien la manifiestan⁴¹.

22. Nosotros también reconociendo por una parte que fuera de la estructura de la Iglesia de Cristo se encuentran muchos elementos de santificación y verdad, que como dones propios de la misma Iglesia empujan a la unidad católica [cf. n.534], y creyendo, por otra parte, en la acción del Espíritu Santo, que suscita en todos los discípulos de Cristo el deseo de esta unidad [cf. n.569], esperamos que los cristianos que no gozan todavía de la plena comunión de la única Iglesia, se unan finalmente en un solo rebaño con un solo Pastor.

23. Nosotros creemos que la Iglesia es necesaria para la salvación. Porque sólo Cristo es el Mediador y el camino de la salvación, que, en su Cuerpo, que es la Iglesia, se nos hace presente [cf. n.568]. Pero el propósito divino de salvación abarca a todos los hombres: y aquellos que, ignorando sin culpa el Evangelio de Cristo y su Iglesia, buscan, sin embargo, a Dios con corazón sincero y se esfuerzan, bajo el influjo de la gracia, por cumplir con obras su voluntad, conocida por el dictamen de la conciencia, ellos también en un número ciertamente que sólo Dios conoce, pueden conseguir la salvación eterna [cf. n.570].

Eucaristia

1417 24. Nos credimus Missam, quae a sacerdote in persona Christi, vi potestatis per sacramentum Ordinis receptae, celebratur, quaeque ab eo Christi et membrorum eius mystici Corporis nomine offertur, revera esse Calvariae Sacrificium, quod

24. Nosotros creemos que la misa que es celebrada por el sacerdote representando la persona de Cristo, en virtud de la potestad recibida por el sacramento del orden, y que es ofrecida por él en nombre de Cristo y de los miembros de su Cuerpo místico, es realmente el sacrificio del Calvario, que se hace sacramen-

nostris in altaribus sacramentaliter praesens efficitur. Nos credimus, ut panis et vinum a Domino consecrata in ultima Cena in eius Corpus eiusque Sanguinem conversa fuerunt, quae mox pro nobis in Cruce erant offerenda, ita pariter panem et vinum a sacerdote consecrata converti in Corpus et Sanguinem Christi, in caelis gloriose assidentis; credimusque arcanam Domini praesentiam, sub specie illarum rerum, quae nostris sensibus eodem quo antea modo apparere perseverant, veram, realem ac substantialem esse [cf. n.1051].

1418 25. In hoc igitur Sacramento Christus non aliter praesens fieri potest, quam per conversionem totius substantiae panis in eius Corpus et per conversionem totius substantiae vini in eius Sanguinem, integris manentibus dumtaxat panis et vini proprietatibus, quas nostris sensibus percipimus. Quae arcana conversio convenienter et proprie a sancta Ecclesia transsubstantiatio appellatur. Quaevis porro theologorum interpretatio, quae aliquam huiusmodi mysterii intelligentiam quaerit, ut cum catholica fide congruat, id sartum tectum praestare debet, in ipsa rerum natura, a nostro scilicet spiritu disiuncta, panem et vinum, peracta consecratione, esse desiisse, ita ut adorandum Corpus et Sanguis Domini Iesu post ipsam vere coram nobis adsint sub speciebus sacramentalibus panis et vini [cf. n.1043, 1052, 1109], quemadmodum ipse Dominus voluit, ut sese nobis alimentum praerberet, nosque mystici Corporis sui unitate sociaret.

1419 26. Una atque individua Christi Domini in caelis gloriosi existentia non multiplicatur, sed Sacramento praesens efficitur variis in terrarum orbis locis, ubi Eucharisticum sacrificium

talmente presente en nuestros altares. Nosotros creemos que, como el pan y el vino consagrados por el Señor en la última Cena se convirtieron en su cuerpo y su sangre, que en seguida iban a ser ofrecidos por nosotros en la cruz, así también el pan y el vino consagrados por el sacerdote se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo, sentado gloriosamente en los cielos; y creemos que la presencia misteriosa del Señor bajo la apariencia de aquellas cosas, que continúan apareciendo a nuestros sentidos de la misma manera que antes, es verdadera, real y sustancial [cf. n.1051].

25. En este Sacramento, Cristo no puede hacerse presente de otra manera que por la conversión de toda la sustancia del pan en su cuerpo y la conversión de toda la sustancia del vino en su sangre, permaneciendo solamente íntegras las propiedades del pan y del vino, que percibimos con nuestros sentidos. La cual conversión misteriosa es llamada por la santa Iglesia conveniente y propiamente *transustanciación*. Cualquier interpretación de teólogos que busca alguna inteligencia de este misterio, para que concuerde con la fe católica, debe poner a salvo que, en la misma naturaleza de las cosas, independientemente de nuestro espíritu, el pan y el vino, realizada la consagración, han dejado de existir, de modo que, el adorable cuerpo y sangre de Cristo, después de ella están verdaderamente presentes delante de nosotros, bajo las especies sacramentales de pan y vino [cf. n.1042.1052.1109], como el mismo Señor quiso, para dárse nos en alimento y unirnos en la unidad de su Cuerpo místico.

26. La única e indivisible existencia de Cristo, el Señor glorioso en los cielos, no se multiplica, pero por el Sacramento se hace presente en los varios lugares del orbe de la tierra, donde se realiza el sacrificio eucarístico. La misma existen-

⁴¹ Cf. *Lumen gentium* n.23 [n.714]; decret. *Orientalium Ecclesiarum*, n.2.3.5.6.

peragitur. Eadem autem existentia, post celebratum Sacrificium, praesens manet in Sanctissimo Sacramento, quod, in altaris tabernaculo, veluti vivum cor nostrorum templorum est. Quam ob rem suavissimo sane officio tenemur honore afficiendi atque adorandi in Hostia Sancta, quam oculi nostri intuentur, Verbum ipsum incarnatum, quod iidem intueri non possunt, quodque tamen praesens coram nobis effectum est, quin tamen deseruerit caelos.

Escatología

- 1420 27. Confitemur pariter Regnum Dei, quod hic in terris in Christi Ecclesia primordia habuit, *non esse de hoc mundo* (cf. Io 18,36), *cuius figura praeterit* (cf. 1 Cor 7,31), ítemque eius propria incrementa idem existimari non posse atque progressionem humanitatis cultus, vel scientiarum, vel technicarum artium, sed in eo consistere, ut investigabiles divitiae Christi altius usque cognoscantur, ut spes in aeternis bonis constantius usque ponatur, ut Dei caritati flagrantius usque respondeatur, ut denique gratia atque sanctitudo largius usque diffundantur inter homines. At eodem amore Ecclesia impellitur, ut etiam verum hominum bonum temporale continenter cordi habeat. Dum enim quotquot habet filios monere non cessat, eos *non habere hic in terris manentem civitatem* (cf. Hebr 13,14), eosdem etiam exstimulat ut, pro sua quisque vitae condicione atque subsidiis, propriae humanae civitatis incrementa foveant, iustitiam, pacem atque fraternam concordiam inter homines promoveant, atque fratribus suis, praesertim pauperibus et infelicioribus, largiantur adiumentum. Quare impensa sollicitudo,
27. Confesamos igualmente que el reino de Dios, que ha tenido en la Iglesia de Cristo sus comienzos aquí en la tierra, *no es de este mundo* (cf. Jn 18,36), *cuya figura pasa* (cf. 1 Cor 7,31), y también que sus crecimientos propios no pueden juzgarse idénticos al progreso de la cultura de la humanidad o de las ciencias o de las artes técnicas, sino que consiste en que se conozcan cada vez más profundamente las riquezas insondables de Cristo, en que se ponga cada vez con mayor constancia la esperanza en los bienes eternos, en que cada vez más ardentemente se responda al amor de Dios; finalmente, en que la gracia y la santidad se difundan cada vez más abundantemente entre los hombres. Pero con el mismo amor es impulsada la Iglesia para interesarse continuamente también por el verdadero bien temporal de los hombres. Porque, mientras no cesa de amonestar a todos sus hijos que *no tienen aquí* en la tierra *ciudad permanente* (cf. Heb 13,14), los estimula también, a cada uno según su condición de vida y sus recursos, a que fomenten el desarrollo de la propia ciudad humana, promuevan la justicia, la paz y la concordia fraterna entre los hombres y presten ayuda a sus hermanos, sobre todo a los más pobres y a los más infelices. Por lo cual, la gran sollicitud con que la Iglesia, Esposa de Cristo, sigue de cerca las necesidades de los hombres, es decir, sus alegrías y esperanzas, dolores y trabajos, no es otra cosa

qua Ecclesia, Christi Sponsa, hominum necessitates prosequitur, hoc est eorum gaudia et expectationes, dolores et labores, nihil aliud est nisi studium, quo ipsa vehementer impellitur, ut iis praesens adsit, eo quidem consilio, ut Christi luce homines illuminet, universosque in Illum, qui ipsorum unus Salvator est, congreget, atque coniungat. Nunquam vero haec sollicitudo ita accipienda est, quasi Ecclesia ad res huius mundi se conformet, aut deferveat ardor, quo ipsa Dominum suum Regnumque aeternum exspectat.

sino el deseo que la impele vehementemente a estar presente a ellos, ciertamente con la voluntad de iluminar a los hombres con la luz de Cristo, y de congregar y unir a todos en Aquel que es su único Salvador. Pero jamás debe interpretarse esta sollicitud como si la Iglesia se acomodase a las cosas de este mundo, o se resfriase el ardor con que ella espera a su Señor y el reino eterno.

- 1421 28. Credimus vitam aeternam. Credimus animas eorum omnium, qui in gratia Christi moriuntur — sive quae adhuc Purgatorii igne expiandae sunt, sive quae statim ac corpore separatae, sicut Bonus Latro, a Iesu in Paradisum suscipiuntur — Populum Dei constituere post mortem, quae omnino destruetur Resurrectionis die, quo haec animae cum suis corporibus coniungentur.
28. Creemos en la vida eterna. Creemos que las almas de todos aquellos que mueren en la gracia de Cristo — tanto las que todavía deben ser purificadas con el fuego del purgatorio como las que son recibidas por Jesús en el paraíso en seguida que se separan del cuerpo, como el Buen Ladrón — constituyen el Pueblo de Dios después de la muerte, la cual será destruida totalmente el día de la resurrección, en el que estas almas se unirán con sus cuerpos.
- 1422 29. Credimus multitudinem earum animarum, quae cum Iesu et Maria in Paradiso congregantur, Ecclesiam Caelestem efficere, ubi eadem, aeterna beatitudine fruenter, Deum vident sicuti est⁴³ atque etiam, gradu quidem modoque diverso, una cum sanctis Angelis partem habent in divina rerum gubernatione, quam Christus glorificatus exercet, cum pro nobis intercedant suaque fraterna sollicitudine infirmitatem nostram plurimum iuvent [cf. n.1367].
29. Creemos que la multitud de aquellas almas que con Jesús y María se congregan en el paraíso, forma la Iglesia celeste, donde ellas, gozando de la bienaventuranza eterna, ven a Dios como El es⁴³ y participan también, ciertamente en grado y modo diverso, juntamente con los santos ángeles, en el gobierno divino de las cosas, que ejerce Cristo glorificado, como quiera que interceden por nosotros y con su fraterna sollicitud ayudan grandemente nuestra flaqueza [cf. n.1367].
- 1423 30. Credimus communionem omnium Christifidelium, scilicet eorum qui in terris peregrinantur, qui vita functi purificantur et qui caelesti beatitudine perfruuntur, universosque in
30. Creemos en la comunión de todos los fieles cristianos, es decir, de los que peregrinan en la tierra, de los que se purifican después de muertos y de los que gozan de la bienaventuranza celeste, y que todos se unen en una sola Iglesia; y

⁴² Cf. SANTO TOMÁS, *Suma teol.* 3 q.73 a.3

⁴³ 1 Jn 3,2. BENEDICTO XII, const. *Benedictus Deus* [n.1328].

unam Ecclesiam coalescere; ac pariter credimus in hac communionem praesto nobis esse misericordem Dei eiusque Sanctorum amorem, qui semper precibus nostris pronas aures praebent, ut Iesus nobis asseveravit: *Petite et accipietis* (cf. Lc 10,9-10; Jo 16,24). Hanc fidem profitentes et hac spe suffulti exspectamus resurrectionem mortuorum et vitam venturi saeculi.

Benedictus Deus sanctus, sanctus, sanctus. Amen.

creemos igualmente que en esa comunión está a nuestra disposición el amor misericordioso de Dios y de sus santos, que siempre ofrecen oídos atentos a nuestras oraciones, como nos aseguró Jesús: *Pedid y recibiréis* (cf. Lc 10,9-10; Jn 16,24). Profesando esta fe y apoyados en esta esperanza, esperamos la resurrección de los muertos y la vida del siglo venidero.

Bendito sea Dios, santo, santo, santo. Amén.